



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

*"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"*

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES  
DIRECTOR GENERAL



**Nº 19.553**

**Salta, Jueves 4 de Junio de 2015**

Año CVI

EDICIÓN DE 56 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)  
**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**  
**Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja** - E-mail: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)  
**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.**

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

## I. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web		\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)		\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.*

# SUMARIO

## SECCION ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

N° 1783 del 27/05/15 - M.S.P. - PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SR. NESTOR JOSE CUCI - RESOLUCIÓN N° 008-P/15 DEL I.P.S.S. ....	3939
N° 1784 del 27/05/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2015 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL. ....	3939
N° 1786 del 27/05/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2014 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL. ....	3940
N° 1788 del 27/05/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2015 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL. ....	3941
N° 1792 del 27/05/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS - EJERCICIO 2014 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL. ....	3942
N° 1793 del 27/05/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA XX EXPOSICIÓN DE ORQUÍDEAS, BROMELIAS Y CACTUS BONSAI. ....	3943
N° 1795 del 27/05/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA PARTICIPACIÓN DEL ATLETA SALTEÑO GABRIEL BONARI, EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE TRIATLÓN I.T.U. CHICAGO - ESTADOS UNIDOS. ....	3943
N° 1796 del 27/05/15 - M.P.I. - DESIGNA A LA SRA. NATALIA ALFONSINA BARRAZA, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE ARTICULACIÓN EDUCATIVA. ....	3944
N° 1800 del 27/05/15 - M.C.Y T. - COMISIÓN OFICIAL. SANTA CRUZ DE LA SIERRA - BOLIVIA. ....	3944
N° 1801 del 27/05/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL "X CONGRESO DE PROFESIONALES DE EDUCACIÓN FÍSICA DEL NOA" Y EL "1° COLOQUIO DE IDEAS EN EDUCACIÓN FÍSICA DE LATINOAMERICA" ....	3945
N° 1802 del 27/05/15 - M.C. Y T. - COMISIÓN OFICIAL. SANTA CRUZ DE LA SIERRA - BOLIVIA. ....	3946
N° 1804 del 27/05/15 - M.C. Y T. - COMISIÓN OFICIAL. LIMA - PERÚ. ....	3946
N° 1807 del 27/05/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y RELIGIOSAS EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, EN EL ESPINAL - MUNICIPIO EL JARDÍN - DPTO. LA CANDELARIA. ....	3947
N° 1809 del 27/05/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA "FIESTA PATRONAL EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA", EN LA LOCALIDAD DE GENERAL ENRIQUE MOSCONI - DPTO. GENERAL SAN MARTÍN. ....	3947
N° 1811 del 27/05/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA "7° EDICIÓN DE LA FIESTA DE LA CULTURA NATIVA", EN LA COMUNIDAD DE POZO EL BRAVO - MUNICIPIO DE SANTA VICTORIA ESTE - DPTO. RIVADAVIA. ....	3948
N° 1813 del 27/05/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA "1° JORNADA INTERDISCIPLINARIA DE ACTUALIZACIÓN EN ENFERMERÍA PARA ENFERMEROS, ESTUDIANTES, ASISTENTES TERAPEUTICOS Y CUIDADORES DOMICILIARIOS" ....	3948

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N° 1784, 1786, 1788, 1792  
SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

### DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1781 del 27/05/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. CECILIA RAQUEL IBARRA. ....	3949
N° 1782 del 27/05/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - DEJA SIN EFECTO PROMESA DE VENTA OTORGADA AL SR. FIDEL MENDOZA MEDIANTE DECRETO N° 6.530/53 DE INMUEBLE FISCAL EN LA LOCALIDAD DE TARTAGAL. DPTO. SAN MARTÍN. ....	3949
N° 1785 del 27/05/15 - M.S.P. - RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACION	

INTERPUESTO POR EL SR. CARLOS RAMON RIVERO, EN CONTRA DEL DCTO. N° 3019/14.....	3949
N° 1787 del 27/05/15 - M.S.P. - OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE JAVIER EDUARDO PEREIRA. ....	3949
N° 1789 del 27/05/15 - M.S.P. - AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS. SR. CESAR SILVESTRE CORDOBA.....	3950
N° 1790 del 27/05/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - ASIGNACIÓN INTERINA DE FUNCIONES. SRA. JUANA DEL MILAGRO VELAZQUEZ. ....	3950
N° 1791 del 27/05/15 - M.S.P. - PRORROGA DE AFECTACIÓN DE PERSONAL. LIC. YASMIN BARBARA SALOMON.....	3950
N° 1794 del 27/05/15 - M.P.I. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SR. SAGÁRNAGA GILES FACUNDO CAÍN. ....	3951
N° 1797 del 27/05/15 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JUAN RAMON MAIZARES. ....	3951
N° 1798 del 27/05/15 - M.P.I. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. MATÍAS DANIEL FORTUNY. ....	3951
N° 1799 del 27/05/15 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIO. SRTA. YANINA SHAM. ....	3952
N° 1803 del 27/05/15 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. RUBÉN DARÍO BRAVO. ....	3952
N° 1805 del 27/05/15 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. MARÍA DEL PILAR ARIAS. ....	3952
N° 1806 del 27/05/15 - M.TRAB. - OTORGA LICENCIA GREMIAL SIN GOCE DE HABERES. SRA. TERESA RAQUEL GUZMAN. ....	3953
N° 1808 del 27/05/15 - M.TRAB. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. MARÍA DANIELA SARAVIA.....	3953
N° 1810 del 27/05/15 - M.TRAB. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. ROMINA ANDREA CHANAMPA.....	3953
N° 1812 del 27/05/15 - M.TRAB. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SRA. MARÍA MERCEDES QUIROGA.....	3954

**RESOLUCIONES DELEGADAS**

N° 379 D del 28/05/15 - M.S.P. - DISPONE OBLIGATORIEDAD DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE ATENCIÓN DE SALUD MENTAL, DE LLEVAR UN REGISTRO DETALLADOS DE PERSONAS INTERNADAS POR SALUD MENTAL Y/O ADICCIONES E INFORMAR TODO FALLECIMIENTO. ....	3954
---	------

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

100048137 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS- N° 811/2015 .- ADJUDICA CONTRATACION DIRECCTA . N° 011/2014 .....	3955
100048136 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS- N° 173/2015 - ADJUDICA CONTRATACION DIRECTA . N° 003/2015.....	3956
100048135 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS- N° 099/2015 .- ADJUDICA. CONTRATACION DIRECTA N° 002/2015.....	3956
100048134 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS- N° 096/2015 .- ADJUDICA CONTRATACION DIRECTA N° 001/2015.....	3956
100048133 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS- N° 064/2015 .- ADJUDICA CONTRATACION DIRECTA N° 013/2014.....	3957
100048132 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS- N° 040/2015 .- ADJUDICA CONTRATACION DIRECTA N° 012/2014.....	3957
100048127 MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA N° 12/15 .....	3958

**LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES**

100047798 ORSNA- ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS- MINISTERIO DEL INTERIO Y TRANSPORTE N° 4/2015.....	3958
--	------

**LICITACIONES PUBLICAS**

100048145 SPC - MINISTERIO DE GOBIERNO N° 108/15.....	3959
100048143 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA N° 38/2015.....	3959

**CONCURSOS DE PRECIOS**

100048142 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA N° 12/2015 .....	3960
100048131 SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS N° 17/2015.....	3960

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

100048141 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA N° 08/2015 CON PRECIO TESTIGO .....	3961
100048140 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA N° 09/2015 CON PRECIO TESTIGO .....	3961
100048129 GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA AGRUPACIÓN VII- SALTA- N° 04/2015 .....	3961
100048128 GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA AGRUPACIÓN VII- SALTA- N° 03/2015 .....	3962
100048125 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 31/15 ADJUDICACION.....	3962

**COMPRAS DIRECTAS**

100048146 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 32/15 .....	3962
--	------

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

100048034 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- MARTIN TANCO Y OTROS - EXPTE. N° 0090034-163229/14- A° LAS MARAVILLAS- DPTO. ORÁN.....	3963
400006399 SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÍCOS - EXPTE. N° 0090034-189771/14.....	3963

**DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA**

100048094 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 34-214.798/11 RIO TEUCO - DPTO. RIVADAVIA .....	3963
600000789 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 34-129.984/13 .....	3964
400006389 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 34-11.282/15 RIO CHUSCHA - DPTO. CAFAYATE .....	3964

**SECCIÓN JUDICIAL****EDICTOS DE MINAS**

100048149 SANTA INES V- EXPTE. N° 21.681 .....	3964
100047872 RAFARI C01 -EXPTE. N° 21856 .....	3965
100047864 JULIA I- EXPTE. N° 22.287.....	3965

**SENTENCIAS**

100048152 TRIBUNAL DE JUICIO SALA I GABRIEL AGUSTIN LUBIK EXPTE. N° 1424/14 - TARTAGAL .....	3966
100048151 TRIBUNAL DE JUICIO SALA I SEBASTIAN MATIAS ROMERO Y JOSE ANTONIO GODOY EXPTE. CAM N° 1391/2014- TARTAGAL.....	3966
100048150 TRIBUNAL DE JUICIO SALA I SALAS WALTER RODRIGO EXPTE. CAUSA JUI N° 73595/2014 - TARTAGAL .....	3967
100048148 TRIBUNAL DE JUICIO SALA I JUAN EDUARDO CASTILLO Y MAURO EDUARDO VACA EXPTE N° 4723/11 - ORAN.....	3967
100048147 TRIBUNAL DE JUICIO SALA I CALIXTO RUIZ EXPTE N° N° 5059/14 - ORAN.....	3967

**SUCESORIOS**

100048139 JOSE FACUNDO CASIMIRO - EXPTE. N° 495863/14.....	3968
100048124 REQUEJO ALBA ROSA - MASAFRO BERNARDINO GILVER EXPTE N° 18059/15 - SAN JOSE DE METAN.....	3968
100048122 BUJATER FILOMENA ROSA - EXPTE. N° 3.142/14 - SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.....	3968
100048117 TAPIA MERCEDES -EXPTE. N° 511.465/15.....	3968
100048105 CONTRERAS JUAN ANDRES- EXPTE. N° 17747/14.....	3969
100048104 SARMIENTO ELSIE BEATRIZ EXPTE. N° 1-493.493/14 .....	3969
100048103 MARTINEZ BERNARDA EXPTE. N° 1-492.208/14 .....	3969
100048093 LOPEZ NORMANDO, VILTE ELSA TOMASA EXPTE N° 48774/77.....	3969
100048092 CHINÉN, NÉSTOR; ALDERETE DE CHINÉN, NILDA VICTORIA -EXPTE. N° 132.761/05 .....	3969
100048070 ALE, RAUL- EXPTE. N° 503.545/15 .....	3970

100048055 ROMANO, RICARDO HIPÓLITO- EXPTE. N° 507.965/15 .....	3970
400006398 BAYON BALERIANO ; FAROL DE BAYON MERCEDES - EXPTE. N° 485.297/14.....	3970
400006397 LLAÑES, MOISES - EXPTE. N° 492625/14.....	3970
400006396 GALLI, JUAN CARLOS - EXPTE. N° 1-491270/14 .....	3971
400006395 MARIA AZUCENA RUIZ - EXPTE. N° EXC-462/13.J.V.GONZALEZ .....	3971
400006394 CAÑARI SERAFIN CRUZ - EXPTE. N° 499869/14.....	3971
400006393 IBAÑEZ, JOSE JUSTO - EXPTE. N° 487.706/14.....	3971
400006388 BARRAZA, MARCOS HORACIO - EXPTE. N° 22.478/13 .....	3971
400006387 JARRO ANSELMO, ACOSTA DE JARRO ARCADIA - EXPTE. N° 500238/14 .....	3972
400006386 GODOY, JOSE CELESTINO; AGUILAR, ESCOLASTICA - EXPTE. N° 450.983/13.....	3972
400006384 CAMACHO DE RIVAS CRECENCIA - EXPTE. N° 493278/14 .....	3972
400006383 MAIDANA ALFREDO EXPTE. N° 1-492.210/14.....	3972
400006382 CABRERA, ROBERTO EDUARDO - EXPTE. N° 509470/15 .....	3972
400006380 CAYO, LUIS HERIBERTO - EXPTE. N° 2-500.933/15.....	3973
400006379 DURAN, DINA HERMENEGILDA - EXPTE. N° 1-509.985/15.....	3973
400006377 ACIAR, MERCEDES - EXPTE. N° 499838/14.....	3973

**POSESIONES VEINTEAÑALES**

100048116 TOLABA, ANTONIO NICANOR VS. PEREZ, PETRONA Y/O SUS SUCEORES EXPTE. N° 466.192/14 .....	3973
100048114 GUTIERRES, EUSEBIO VS. LEGUIZAMÓN DE LEGUIZAMÓN, LUISA Y/O HEREDEROS- N° 436.454/13.....	3973

**CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS**

100048005 BENICIO BETANCUR, CLAUDIA MARCELA- EXPTE. N° 501.102/14.....	3974
400006391 FURTADO, ABEL - EXPTE N° 23.000/99 SAN JOSE DE METAN .....	3974

**EDICTOS JUDICIALES**

100048095 MUÑOZ TORENA OSCAR Y OTROS; CLAUDIA ALEJANDRA SEGURA S/TRECEERIA DE DOMINIO - EXPTE. N° 411.829.....	3975
---	------

**SECCIÓN COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

100048153 MAJACIL SRL.....	3975
----------------------------	------

**AVISOS COMERCIALES**

100048138 JAUAR S.R.L - MODIFICACION CONTRATO SOCIAL - AUMENTO DE CAPITAL Y CAMBIO DE DOMICILIO .....	3976
100048130 BRAMED SRL- CAMBIO DE JURISDICCION .....	3976

**SECCIÓN GENERAL****ASAMBLEAS CIVILES**

100048144 ASOCIACION GANADEROS- LA UNIÓN -RIVADAVIA BANDA SUR- SALTA.....	3977
100048126 CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "AGRUPADOS" - GRAL. GÜEMES.....	3977
400006392 ASOCIACIÓN TENISTAS VETERANAS DE SALTA -.....	3977

**RECAUDACIÓN**

100048154 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 03/06/2015.....	3978
400006400 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 03/06/2015.....	3978

---

**SECCION ADMINISTRATIVA**

---

**DECRETOS**

---

Salta, 27 de mayo de 2015

**DECRETO N° 1783****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA****Expedienta n° 74551/15-código 74**

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta y el señor NÉSTOR JOSÉ CUCI, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto n° 3276/14, se aprobó el contrato del señor NÉSTOR JOSÉ CUCI por el período comprendido entre el 18 de setiembre y el 31 de diciembre de 2013, para desempeñar funciones acordes a su capacitación en el Departamento Turismo del Instituto Provincial de Salud de Salta;

Que de fs. 7 a 10 obra la documentación que acredita la identidad e idoneidad del nombrado para su contratación;

Que el Área Contable del mencionado organismo informa que existe saldo disponible en la partida presupuestaria "Gastos por Objeto-3. Servicios No Personales-Gastos de Funcionamiento", en relación al Ejercicio Presupuestario 2014, Ley n° 7813;

Por ello, y de conformidad a los artículos 20 y 70 de la Ley n° 6838 y Decreto n° 1575/08;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el señor Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta y el señor NÉSTOR JOSÉ CUCI, D.N.I. n° 30.806.834, para desempeñar funciones acordes a su capacitación en el Departamento Turismo del Instituto Provincial de Salud de Salta, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014, según Resolución n° 008-P/15, cuya copia certificada forma parte del presente.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto - 3. Servicios No Personales Gastos de Funcionamiento del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio 2014.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós**

**VER ANEXO**

Salta, 27 de mayo de 2015

**DECRETO N° 1784****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****SECRETARIA DE FINANZAS****Exptes. N°s 33-4.969/15, 11 -22.579/15, 11 -33.240/15, 11 -35.015/15, 366-10.699/15,****125-37.606/15, 11 -38.535/15, 11 -45.406/15, 11 -49.116/15 y 11 -49.100/15**

VISTO los pedidos de incorporación y transferencia de partidas presupuestarias efectuados por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central y Organismos Descentralizados, referidos al Ejercicio 2.015 y;

**CONSIDERANDO:**

Que las partidas a incorporar corresponden a los rubros Dism. Caja y Bco. - FFS, TCap-Plan Mas

Cerca-SSDUV (Tr), TCap-Plan Mas Cerca-SsOP (Tr), TCap-Plan MasCerca-ENOHSA (Tr) y Ap. No Reint Prog. Desendeudamiento;

Que la Ley N° 7.860 de Presupuesto Ejercicio 2.015, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de gastos en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central y Organismos Descentralizados;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.860, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en artículo 11 del Decreto N° 211/14 y artículo 11 del Decreto N° 286/15

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°:** Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.015 de Administración Central, las partidas de Recursos por Rubro correspondientes a Dism. Caja y Bco. - FFS, TCap-Plan Mas Cerca-SSDUV (Tr), TCap-Plan Mas Cerca-SsOP (Tr), TCap-Plan MasCerca-ENOHSA (Tr) y Ap. No Reint Prog. Desendeudamiento, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.860, por un importe total de \$257.075.942,41 (Pesos doscientos cincuenta y siete millones setenta y cinco mil novecientos cuarenta y dos con cuarenta y un centavos, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

**ARTICULO 2°:** Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la incorporación de las partidas de gastos de Administración Central, por el importe mencionado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a XI integrantes de este instrumento.

**ARTICULO 3°:** Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en artículo 2° del presente instrumento, una incorporación de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.015 de la Jurisdicción 15 - Dirección de Vialidad de Salta, por un monto total de \$1.489.500,00 (Pesos un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo XII integrante de este instrumento.

**ARTICULO 4°:** Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.860, la transferencia de partidas de gastos efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.015 de Administración Central, por un importe total de \$18.803,53 (Pesos dieciocho mil ochocientos tres con cincuenta y tres centavos), según detalle obrante en Anexo XIII de este decreto.

**ARTICULO 5°:** Ratifícanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14 y artículo 11 del Decreto N° 286/15, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.015, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N°s 6558048, 6558064, 6611318, 6625261, 6631921, 6636802, 6639664, 6655953, 6663212, 6663230, 6740773 y 6740969, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de este decreto.

**ARTICULO 6°:** Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias presupuestarias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19 y 31 de la Ley N° 7.860.

**ARTICULO 7°.** El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 8°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 27 de mayo de 2015

**DECRETO N° 1786**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**SECRETARIA DE FINANZAS**

**Exptes. N°s 11 - 39.214/15, 48 - 14.000/15, 48 - 13.996/15, 48 - 13.564/15 Cpde. 1, 48 -13.556/13 y 48 - 13.550/15 Cpde. 1**

**VISTO** los pedidos de incorporaciones de partidas presupuestarias efectuados por diversos Servi-



cios Administrativos Financieros de Administración Central, referidos al Ejercicio 2.014 y;

**CONSIDERANDO:**

Que las partidas a incorporar corresponden a los rubros Canon de Riego - Dcto 1352/06, Dism. Caja y Bco. - PRODYMES, Dism. Caja y Bco. -INET, INET, TC PROMER, Dism. Caja y Bco. - PROMER, TCAP PROMER y Dism. Caja y Bco. - Pacto Fed. Ed.;

Que la Ley N° 7.813 de Presupuesto Ejercicio 2.014, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de gastos en la jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en artículo 11 del Decreto N° 286/15;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°:** Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, las partidas de Recursos por Rubro correspondientes a Canon de Riego - Dcto 1352/06, Dism. Caja y Bco. - PRODYMES, Dism. Caja y Bco. - INET, INET, TC PROMER, Dism. Caja y Bco. - PROMER, TCAP PROMER y Dism. Caja y Bco. - Pacto Fed. Ed., con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.813, por un importe total de \$41.905.803,30 (Pesos cuarenta y un millones novecientos cinco mil ochocientos tres con treinta centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

**ARTICULO 2°:** Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la incorporación de las partidas de gastos de Administración Central, por el importe mencionado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a VIII integrantes de este instrumento.

**ARTICULO 3°:** Ratifícanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.014, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N°s 6645269, 6647575, 6647663, 6651470, 6651564, 6651587 y 6658832, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1° y 2° de este decreto.

**ARTICULO 4°:** Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones presupuestarias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.813.

**ARTICULO 5°:** El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 6°:** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 27 de mayo de 2015

**DECRETO N° 1788**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**SECRETARIA DE FINANZAS**

Exptes. N°s 34 - 222.860/14 Cpde. 8, 11 - 15.644/15, 11 - 15.652/15, 136 - 4.694/15,  
125 - 227.811/14 Cpde. 5, 125 - 227.740/14 Cpde. 5, 125 - 227.751/14 Cpde. 5, 125 - 227.818/14  
Cpde. 6, 125-229.069/14 Cpde. 6, 125 - 65.470/13 Cpde. 14, 11 - 198.984/12 Cpde. 26, 11 -  
198.984/12 Cpde. 25, 11 - 198.984/12 Cpde. 24, 226 - 34.570/13 Cpde. 5, 226 -187.043/13 Cpde.  
3, 11 - 12.045/15, 136 - 19.447/15, 16 - 30.456/13 Cpde. 9, 11 -3.150/15 y 366-27.689/15

**VISTO** los pedidos de incorporaciones de partidas presupuestarias efectuados por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, referidos al Ejercicio 2.015 y;

**CONSIDERANDO:**

Que las partidas a incorporar corresponden a los rubros TCap-Plan Mas Cerca-SsRH (Ob), TCap-Plan Mas Cerca-SsOP (Ob), TCap-Plan MasCerca-ENOHSA (Tr), TCap-Plan Mas Cerca-ENOHSA (Ob), Dism. Caja y Bco. Plan Mas Cerca-SSDUV(Tr), TCap-Plan Mas Cerca-SSDUV (Tr), TCap-Plan Mas Cerca-SSDUV (Ob), Dism. Caja y Bco-Fdos Ley 26331, Dism. Caja y Bco - FFS, TC- Fdos Art. 30 Ley 26331, TCap -Fdos Art. 30 Ley 26331 y Prog. Nac. de Inversiones Turist.;

Que la Ley N° 7.860 de Presupuesto Ejercicio 2.015, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de gastos en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en artículo 11 del Decreto N° 211/14 y artículo 11 del Decreto N° 286/15;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°:** Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.015 de Administración Central, las partidas de Recursos por Rubro correspondientes a TCap-Plan Mas Cerca-SsRH (Ob), TCap-Plan Mas Cerca-SsOP (Ob), TCap-Plan MasCerca-ENOHSA (Tr), TCap-Plan Mas Cerca-ENOHSA (Ob), Dism. Caja y Bco. Plan Mas Cerca-SS-DUV(Tr), TCap-Plan Mas Cerca-SSDUV (Tr), TCap-Plan Mas Cerca-SSDUV (Ob), Dism. Caja y Bco-Fdos Ley 26331, Dism. Caja y Bco - FFS, TC- Fdos Art. 30 Ley 26331, TCap - Fdos Art. 30 Ley 26331 y Prog. Nac. de inversiones Turist., con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.860, por un importe total de \$54.086.310,57 (Pesos cincuenta y cuatro millones ochenta y seis mil trescientos diez con cincuenta y siete centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

**ARTICULO 2°:** Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la incorporación de las partidas de gastos de Administración Central, por el importe mencionado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a XXII integrantes de este instrumento.

**ARTICULO 3°:** Ratifícanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14 y artículo 11 del Decreto N° 286/15, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.015, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N°s 6581781, 6581811, 6582920, 6592109, 6592133, 6592150, 6592185, 6592569, 6592745, 6592892, 6592904, 6592911, 6593476, 6593544, 6593648, 6593734, 6593960, 6593985, 6609225, 6611234 y 6743803, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1° y 2° de este decreto.

**ARTICULO 4°:** Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones presupuestarias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley N° 7.860.

**ARTICULO 5°:** El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 6°:** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 27 de mayo de 2015

**DECRETO N° 1792**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**SECRETARIA DE FINANZAS**

**Exptes. N°s 321 - 27.561/15, 272 - 272.276/14 Cpde. 6,236-39.565/15, 125-39.259/15,41 -39.349/15,41 -32.285/15, 59-29.712/15, 321 -33.757/15,48-13.550/15, 11 -11.435/10 Cpde. 34 y 370 - 189.933/14 Cpde. 6**

**VISTO** los pedidos de transferencias de partidas presupuestarias de erogaciones realizados para el Ejercicio 2.014 por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto N° 211/14 de distribución de partidas Ejercicio 2.014, de conformidad a las necesidades de cada organismo;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.813, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que resulta necesario aprobar las transferencias de partidas presupuestarias de Administración Central, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Ejercicio 2.014;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 286/15;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°:** Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.813, las transferencias de partidas de gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, por un importe total de \$32.673.572,61 (Pesos treinta y dos millones seiscientos setenta y tres mil quinientos setenta y dos con sesenta y un centavos), según detalle obrante en Anexos I a XI de este decreto.

**ARTICULO 2°:** Ratificanse las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.014, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15, mediante Batch N°s 6623551, 6646556, 6650464, 6650474, 6650535, 6650562, 6650585, 6650605, 6662423, 6675318 y 6676616, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° del presente instrumento.

**ARTICULO 3°:** Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 7.813.

**ARTICULO 4°:** El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 5°:** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 27 de mayo de 2015

**DECRETO N° 1793**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**Expediente N° 226-96738/15.**

**VISTO** las presentes actuaciones, mediante las cuales la Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Orquideófilos, solicita se declare de Interés Provincial la XX Exposición de Orquídeas, Bromelias y Cactus Bonsai, que se realizará en nuestra ciudad entre los días 22 y 24 de mayo del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, teniendo en cuenta el amplio alcance de la citada exposición, en la cual podrán participar los asociados a la Institución organizadora y público en general de nuestra Provincia, de Corrientes y Chaco, con el fin de rescatar, conservar y reproducir las citadas especies, promoviendo y difundiendo las actividades que para ello se desarrollan;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Declárase de Interés Provincial la XX Exposición de Orquídeas, Bromelias y Cactus Bonsai, que se llevará a cabo en la ciudad de Salta, entre los días 22 y 24 de mayo de 2015.

**ARTICULO 2°.-** Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 27 de mayo de 2015

**DECRETO N° 1795**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**Expediente N° 155-71248/2015.**

**VISTO** las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de Deportes de Salta, solicita se declare de Interés Provincial la participación del atleta salteño Gabriel Bonari, en el Campeonato Mundial de Triatlón I.T.U (International Triathlon Union) a llevarse a cabo en la ciudad de Chicago - Estados Unidos de América, los días 18 y 19 de septiembre de 2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Asociación Salteña de Duatlón, Triatlón y Pruebas Combinadas, apoya la participación del atleta Bonari, profesor de Educación Física de nuestro medio, cuya trayectoria deportista en dichas disciplinas, se distingue en ámbitos nacionales e internacionales, contando asimismo con la certificación correspondiente de la Federación Argentina de Triatlón;

Que es propósito del Poder Ejecutivo promover la participación de deportistas salteños en eventos de esta naturaleza, teniendo en cuenta que por Disposición Interna N° 55/2015, la Secretaría de Deportes propugnó la promoción y el fomento de torneos que propendan a la capacitación de los diversos componentes del deporte en general;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Declárase de Interés Provincial la participación del atleta salteño Gabriel Bonari, en el Campeonato Mundial de Triatlón I.T.U (International Triathlon Unión) a llevarse a cabo en la ciudad de Chicago - Estados Unidos de América, los días 18 y 19 de septiembre de 2015.

**ARTICULO 2°.-** Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 27 de mayo de 2015

**DECRETO N° 1796**

**MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA**

**Expediente N° 1070376-64661/2015-0.**

**VISTO** la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Articulación Educativa, dependiente de la Secretaría de Articulación e Investigación (Fuera de Escalafón), del Ministerio de la Primera Infancia; y,

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Desígnase a la Sra. NATALIA ALFONSINA BARRAZA, DNI N° 21.311.055, en el cargo de Director General de Articulación Educativa, dependiente de la Secretaría de Articulación e Investigación (Fuera de Escalafón), del Ministerio de la Primera Infancia, a partir de la fecha del presente.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Abeleira-Simón Padrós**

Salta, 27 de mayo de 2015

**DECRETO N° 1800**

**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO**

**Expediente N° 16-102606/15-1.-**

**VISTO**, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización correspondiente para la Comisión Oficial a Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, del Sr. Ministro de Cultura y Turismo, Dr. Cesar Mariano Ovejero; del Coordinador General de la Secretaría de Turismo, Sr. Jorge Mauger; de la Directora de Prensa y Comunicaciones de la Secretaría de Turismo, Sra. Jimena Rivadeneira; y de los agentes Raúl Siales, Rocío Zorrilla, y Florencia Montaldi y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en la "Feria OUTLET DE VIAJES", representando a nuestra Provincia;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que han tomado la debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la

Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s 4955/08 y 418/14;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°:** AUTORIZASE la Comisión Oficial que realizarán el Sr. Ministro de Cultura y Turismo, Dr. Cesar Mariano Ovejero, DNI N° 23.079.959; el Coordinador General de la Secretaría de Turismo, Sr. Jorge Mauger, DNI N° 22.468.354; la Directora de Prensa y Comunicaciones del Ministerio de Cultura y Turismo, Sra. Jimena Rivadeneira, DNI N° 30.852.336; los agentes de la Secretaría de Turismo: Raúl Siales, DNI N° 31.948.126; Rocio Zorrilla, DNI N° 35.480.626; Florencia Montaldi, DNI N° 36.802.798, todos a efectos de participar de la "Feria OUTLET DE VIAJES" evento que se llevará a cabo los días 28 al 31 de Mayo del corriente año en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia; debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más gastos eventuales que serán depositados en la cuenta del Sr. Jorge Mauger, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

**ARTÍCULO 2°:** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

**ARTÍCULO 3°:** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós**

Salta, 27 de mayo de 2015

**DECRETO N° 1801**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**Expte. N° 01-76958/15**

**VISTO** las presentes actuaciones mediante las cuales el Colegio de Profesionales de Educación Física de la Provincia de Salta, solicita se declaren de Interés Provincial el "X CONGRESO DE PROFESIONALES DE EDUCACIÓN FÍSICA DEL NOA" y el "1° COLOQUIO DE IDEAS EN EDUCACIÓN FÍSICA DE LATINOAMÉRICA", a llevarse a cabo en la ciudad de Salta, entre los días 4 y 6 de junio de 2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los objetivos de la presente edición son: propiciar una capacitación orientada al desarrollo de perfiles profesionales relacionados a la promoción de la salud y calidad de vida en el NOA; abordar los ejes deporte escolar, preparación física y deportes alternativos a través de talleres para incorporar nuevos contenidos; fortalecer los vínculos de los docentes del área de Educación Física y establecer un marco de encuentro en la búsqueda de diferentes miradas y experiencias inherentes al campo profesional.

Que dicho evento está organizado conjuntamente por el Colegio de Profesionales de Educación Física de la Provincia de Salta y la Federación de Entidades Profesionales de Educación Física del NOA (FEPEF NOA), que abarca al Colegio de Profesionales de Educación Física de Tucumán (Co.P.E.F), con la participación de la Asociación de Docentes de Educación Física de Catamarca (A.D.E.F.Ca.); el Colegio de Profesionales de Educación Física de Jujuy (Co.Pro.E.F.), el Circulo de Profesores de Educación Física de Santiago del Estero (C.I.P.E.F) e Instituciones invitadas del país y Latinoamérica.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Decláranse de Interés Provincial el "X CONGRESO DE PROFESIONALES DE EDUCACIÓN FÍSICA DEL NOA" y el "1° COLOQUIO DE IDEAS EN EDUCACIÓN FÍSICA DE LATINOAMÉRICA", que se llevarán a cabo en la ciudad de Salta, entre los días 4 y 6 de junio de 2015.

**ARTICULO 2°.-** Déjase establecido que la presente declaración de Interés, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación,

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 27 de mayo de 2015

**DECRETO N° 1802****MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO****EXPEDIENTE N° 377- 104.960/15**

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la Comisión Oficial del Presidente del Tren a las Nubes - SFTSE, Lic. Diego F. Valdecantos, para viajar vía aérea a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en la "Feria Outlet de Viajes";

Que ha tomado debida intervención el Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Cultura y Turismo, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Cultura;

Por ello, y con encuadre en los Decretos N° 4.955/08, y N° 418/14;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZASE la Comisión Oficial del Lic. Diego F. Valdecantos, D.N.I. N° 26.031.900, Presidente del Tren a las Nubes -SFTSE, a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Estado Plurinacional de Bolivia, a efectos de participar en la "Feria Outlet de Viajes", que se realizará entre los días 28 y 31 de Mayo de 2015; debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Curso de Acción N° 041 007000400.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós**

Salta, 27 de mayo de 2015

**DECRETO N° 1804****MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO****Expediente N° 360-96175/15.-**

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización para la Comisión Oficial del Sr. Federico Bischburg, Presidente del Centro de Convenciones Salta S.E., a fines de participar en el "2do. Foro Político Latinoamericano sobre Turismo de Reuniones 2015", que se llevará a cabo los días 01 al 03 de Junio del corriente año en la Ciudad de Lima, Perú; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en el mencionado evento representando a la Provincia;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico, como así también para impulsar el turismo de reuniones;

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s 4955/08 y 418/14;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°:** AUTORIZASE la Comisión Oficial que realizará el Sr. Federico Bischburg, D.N.I. N° 22.146.136, Presidente del Centro de Convenciones Salta S.E., a efectos de participar en el "2do. Foro Político Latinoamericano sobre Turismo de Reuniones 2015", que se llevará a cabo los días 01 al 03 de Junio del corriente año en la Ciudad de Lima, Perú; autorizando el pago de pasajes, y debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, mas gastos eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

**ARTÍCULO 2°:** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Centro de Convenciones Salta S.E.

**ARTÍCULO 3°:** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós**

Salta, 27 de mayo de 2015

**DECRETO N° 1807**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**Expediente N° 01-97985/2015**

**VISTO** las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial, las actividades culturales y religiosas en honor a Nuestra Señora de Fátima, que se realizó en la localidad El Espinal, municipio El Jardín, departamento La Candelaria, el 13 de mayo de 2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 5/2015, aprobada en sesión del día 5 de mayo de 2015, en Expte. N° 91-34.550/2015.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, donde la comunidad religiosa de la región, rinde los tradicionales cultos a su Santa Patrona;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Decláranse de Interés Provincial las actividades culturales y religiosas en honor a Nuestra Señora de Fátima, que se llevó a cabo en la localidad El Espinal, municipio El Jardín, departamento La Candelaria, el día 13 de mayo de 2015.

**ARTICULO 2°.-** Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 27 de mayo de 2015

**DECRETO N° 1809**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**Expediente N° 01-98037/15.**

**VISTO** las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la "Fiesta Patronal en Honor a Nuestra Señora de Fátima", que se llevó a cabo el día 13 de mayo de 2015 en la localidad General Enrique Mosconi del Departamento General San Martín; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 9/15, aprobada en la sesión del día 5 de mayo de 2015 en Expte. N° 91-34.585/15.

Que se programaron festividades religiosas, actividades culturales, deportivas y Festival Folklórico, dentro del marco de dichas fiestas patronales.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.** Declárase de Interés Provincial la "Fiesta Patronal en Honor a Nuestra Señora de Fátima", que se llevó a cabo el día 13 de mayo de 2015 en la localidad General Enrique Mosconi del Departamento General San Martín".

**ARTICULO 2°.** Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

**ARTICULO 3°.** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 27 de mayo de 2015

**DECRETO N° 1811****SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expediente N° 01-104065/15.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la realización de la "7° Edición de la Fiesta de la Cultura Nativa", a realizarse en la comunidad Pozo El Bravo, municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, entre los días 18 y 24 de mayo del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que conforme lo manifiesta el legislador, creador del citado proyecto -Expte. N° 91-34607/15-, esta edición tiene como finalidad la integración de la comunidad de esta alejada zona del departamento salteño de Rivadavia, realizándose jornadas de salud, de educación, deportivas y folklóricas;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.** Declárase de Interés Provincial la "7° Edición de la Fiesta de la Cultura Nativa", a realizarse en la comunidad Pozo El Bravo, municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, entre los días 18 y 24 de mayo de 2015.

**ARTICULO 2°.-** Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado provincial.

**ARTICULO 3°.** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 27 de mayo de 2015

**DECRETO N° 1813****SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expediente N° 226-104564/15.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Fundación Padre E. Martearena, solicita se declare de Interés Provincial la "1° JORNADA INTERDISCIPLINARIA DE ACTUALIZACIÓN EN ENFERMERÍA PARA ENFERMEROS, ESTUDIANTES, ASISTENTES TERAPÉUTICOS Y CUIDADORES DOMICILIARIOS", a realizarse los días 21 y 29 de mayo y 5 de junio del corriente año, en la ciudad de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el objetivo de las citadas jornadas, es continuar con la capacitación del personal que responde a tareas de salud, actualizando los temas inherentes a esa área.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.** Declárase de Interés Provincial la "1° JORNADA INTERDISCIPLINARIA DE ACTUALIZACIÓN EN ENFERMERÍA PARA ENFERMEROS, ESTUDIANTES, ASISTENTES TERAPÉUTICOS Y CUIDADORES DOMICILIARIOS", a realizarse los días 21 y 29 de mayo y 5 de junio del corriente año, en la ciudad de Salta.

**ARTICULO 2°.** Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

**ARTICULO 3°.** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

**DECRETOS SINTETIZADOS**



El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 27 de mayo de 2015

**DECRETO N° 1781**  
**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**  
**Expte. N° 273611/13-código 76**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase a la señora CECILIA RAQUEL IBARRA, D.N.I. N° 24.888.945, matrícula profesional n° 1882, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 158, Decreto N° 3603/99, agrupamiento: Enfermería, subgrupo: 3, para desempeñarse como enfermera en el Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**ARTICULO 2°.-** La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081004000300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boleín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós**

Salta, 27 de mayo de 2015

**DECRETO N° 1782**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**Expte. N° 85.591 - Código 131**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: DÉJESE** sin efecto la Promesa de Venta otorgada a favor del Sr. Fidel Mendoza mediante Decreto N° 6.530/53, registrada en la matrícula de origen N° 5.670 de la Localidad de Tartagal, Departamento San Martín, Provincia de Salta; por las razones expuestas en los considerando precedentes.

**ARTÍCULO 2°: DÉSE** intervención a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón.

**ARTÍCULO 3°:** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 27 de mayo de 2015

**DECRETO N° 1785**  
**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**  
**Exptes. N°s. 245685/14 - cód. 01, 1400/13, 4589/13, 1400/13 correspondes 1 y 2, 17851/13, 19526/13, 17851/13 corresponde 1, 1400/13 correspondes 1001 y 1002 - cód. 74**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el señor CARLOS RAMÓN RIVERO, D.N.I. N° 32.241.807, ex agente del Instituto Provincial de Salud de Salta contra el Decreto N° 3019/14, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós**

Salta, 27 de mayo de 2015

**DECRETO N° 1787**  
**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

Expte. N° 60687/15-código 89

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otórgase subsidio al paciente JAVIER EDUARDO PEREIRA, D.N.I. N° 39.361.949, por la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 76.000,00), para cubrir el costo de dos (2) Subiton Quirúrgico 40 gr. de Fraguado Lento para Craneoplastia.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Curso de Acción: 081013000300, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós**

Salta, 27 de mayo de 2015

**DECRETO N° 1789**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

Expte. N° 42967/15-código 321

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase la comisión de servicios a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, del señor CESAR SILVESTRE CÓRDOBA, D.N.I. N° 14.742.867, auxiliar administrativo de la Secretaría de Nutrición y Alimentación Saludable, dependiente del Ministerio de Salud Pública, de la siguiente manera:

- Del 01 al 27/03/15, en carácter de Director Administrativo Técnico Contable.

- Del 28/03 al 31/05/15, con funciones de Auxiliar Administrativo.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós**

Salta, 27 de mayo de 2015

**DECRETO N° 1790**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Expediente N° 131-57752/15.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Asígnase, en carácter de interino, a la Señora JUANA DEL MILAGRO VELAZQUEZ, D.N.I. N° 22.254.364, el cargo vacante de Administrativo Intermedio del Departamento Contable Cheques y Patrimonio N° de Orden 44 - Escalafón 02 -Agrupamiento Administrativo - Función Jerárquica III, con retención de su cargo de planta permanente, a partir de la fecha de notificación.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-**Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodí - Simón Padrós**

Salta, 27 de mayo de 2015

**DECRETO N° 1791**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

Expte. N° 42602/15 código 235

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Prorrógase la afectación al Ministerio de Justicia-"Programa de Orientación y Asis-

tencia Jurídica a las Víctimas y Familiares de Víctimas de Delitos Graves", dispuesta por Decreto N° 840/14, a la licenciada YASMIN BARBARA SALOMÓN, D.N.I. N° 30.508.576, dependiente de la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones con idéntico régimen horario.

**ARTICULO 2°.-** Déjase establecido que lo dispuesto por el artículo 1° del presente será con vigencia al 1° de marzo y hasta el 9 de diciembre 2015.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós**

Salta, 27 de mayo de 2015

**DECRETO N° 1794**

**MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA**

**Expediente N° 1070376-64683/2015-0**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase al Sr. Sagárnaga Giles Facundo Caín - D.N.I. N° 34.348.988, en cargo político nivel 2 del Ministerio de la Primera Infancia, a partir de la fecha de notificación del presente.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas partidas de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Abeleira-Simón Padrós**

Salta, 27 de mayo de 2015

**DECRETO N° 1797**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**Expediente N° 236-143.817/2014 Cpde. 2.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.** Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario, del señor JUAN RAMÓN MAIZARES, D.N.I. N° 31.371.867, personal dependiente del Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación a partir del 21 de mayo de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

**ARTICULO 2°.** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2015.

**ARTICULO 3°.** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 27 de mayo de 2015

**DECRETO N° 1798**

**MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA**

**Expediente N° 1070376-64605/2015-0**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase al Sr. Matías Daniel Fortuny - D.N.I. N° 39.535.259, en carácter de personal temporario del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de la Primera Infancia, a partir de la fecha de notificación del presente y por el termino de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 1.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas partidas de la jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y

por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4º.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Abeleira-Simón Padrós**

Salta, 27 de mayo de 2015

**DECRETO Nº 1799**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**Expediente Nº 262-107360/15**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C R E T A :**

**ARTICULO 1º.-** Prorrógase la designación de la Srta. YANINA SHAM - DNI Nº 31.716.474 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1º de junio de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

**ARTICULO 2º.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

**ARTICULO 3º.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4º.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 27 de mayo de 2015

**DECRETO Nº 1803**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**Expediente Nº 0020058-208215/2014-2 y Agregado.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C R E T A :**

**ARTICULO 1º.-** Prorrógase la designación del Sr. Rubén Darío Bravo, DNI Nº 24.092.997, en carácter de personal temporario de la Dirección General Boletín Oficial dependiente de la Secretaria Legal y Técnica, a partir del 1º de mayo de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

**ARTICULO 2º.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección General Boletín Oficial.

**ARTICULO 3º.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4º.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 27 de mayo de 2015

**DECRETO Nº 1805**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**Expediente Nº 02-35110/15.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C R E T A :**

**ARTICULO 1º.-** Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario, de la Srta. MARÍA DEL PILAR ARIAS, D.N.I. Nº 31.548.217, en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir del 09 de mayo de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

**ARTICULO 2º.** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Delegación Casa de Salta en Capital Federal. Ejercicio vigente.

**ARTICULO 3º.** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4º.** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 27 de mayo de 2015

**DECRETO N° 1806****MINISTERIO DE TRABAJO****Expedientes N° 0070233-239108/2014-0 y N°0070165-239087/2014-0.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°.-**Otórgase Licencia Gremial sin goce de haberes a la señora TERESA RAQUEL GUZMAN, D.N.I. N° 24.888.051, personal dependiente del Departamento Gestión de Programas de la Secretaría de la Juventud - Ministerio de Trabajo, para ejercer su mandato como Miembro Titular de la Comisión Directiva de la Unión del Personal Civil de la Nación- Seccional Salta, en razón de haber resultado electa, a partir del 01 de Noviembre de 2014 y por el término que dure el mandato.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Trabajo y el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-**Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

**URTUBEY - Costello - Simón Padrós**

Salta, 27 de mayo de 2015

**DECRETO N° 1808****MINISTERIO DE TRABAJO****Expediente N° 233-81374/12 Corresponde N° 07.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Prorrógase la designación en carácter de planta temporaria de la Lic. María Daniela Saravia, D.N.I. N° 25.411.547, en la Secretaría de Economía Social y Empleo, dependiente del Ministerio de Trabajo, por el término de cinco (5) meses, a partir del 01 de mayo de 2015, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica I del Escalafón General.

**ARTICULO 2°.-** Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo, Ejercicio vigente.

**ARTICULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Costello - Simón Padrós**

Salta, 27 de mayo de 2015

**DECRETO N° 1810****MINISTERIO DE TRABAJO****Expediente N° 233-81372/12 Corresponde N° 07.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Prorrógase la designación en carácter de planta temporaria de la Srta. Romina Andrea Chanampa, DNI N° 29.336.271, en la Sub Secretaría de la Juventud, dependiente del Ministerio de Trabajo, por el término de cinco (5) meses, a partir del 01 de mayo de 2015, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III del Escalafón General.

**ARTICULO 2°.-** Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo, Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Costello - Simón Padrós**

Salta, 27 de mayo de 2015

**DECRETO Nº 1812****MINISTERIO DE TRABAJO**

Expediente Nº 233-77161/2015-0.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Designase a la Sra. María Mercedes Quiroga DNI Nº 32.630.493 en cargo político Nivel 3 del Ministerio de Trabajo, a partir de la fecha del presente.

**ARTICULO 2º.-** Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo, Ejercicio vigente.

**ARTICULO 3º.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4º.-**Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Costello - Simón Padrós**

---

**RESOLUCIONES DELEGADAS**

Salta, 28 de mayo de 2015

**RESOLUCIÓN Nº 379 D****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente nº 2349/15-código 321

**VISTO** la Ley nº 26657 y la Resolución S.E. nº 15/14 de la Secretaría Ejecutiva del Órgano de Revisión, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley nº 26657 establece que la internación es considerada un recurso terapéutico de carácter restrictivo, y sólo puede llevarse a cabo cuando aporte mayores beneficios terapéuticos que el resto de las intervenciones realizadas en su entorno familiar, comunitario o social.

Que en el mismo sentido, afirma que la internación debe ser lo más breve posible, en función de criterios terapéuticos interdisciplinarios. En ningún caso puede ser indicada o prolongada para resolver problemática sociales o de vivienda.

Que a través de la citada ley se creó el Órgano de Revisión, el que tiene entre sus funciones velar por el cumplimiento de la misma, en particular lo atinente al resguardo de los derechos humanos de los usuarios del sistema de salud mental.

Que la Secretaría Ejecutiva del Órgano de Revisión, emitió Resolución S.E. nº 15/14 por la cual se resolvió requerir a las instituciones públicas y privadas de atención de salud mental con modalidad de internación: A) Que en todo fallecimiento de una persona internada por salud mental, se disponga como primera medida la inmediata intervención del/a juez/a y del/a y del/a representante del Ministerio Público Fiscal competentes, a fin que se instruya la investigación judicial del deceso; B) Que dichos fallecimientos sean además puestos en conocimiento de los Órganos de Revisión de Salud Mental. Solicita la confección de un registro en el que se consignen la totalidad de las muertes ocurridas en los respectivos establecimientos y los datos de las personas fallecidas, los motivos del deceso y el o los juzgados y fiscales intervinientes.

Que asimismo solicita a los Ministerios de Salud tanto de la Nación como de las Provincias que dispongan las medidas que, en los ámbitos de sus respectivas competencias, fueran necesarias para garantizar el cumplimiento de lo resuelto.

Que el Ministerio de Salud de la Nación, mediante Resolución nº 961/13, ha creado el Registro Nacional de Personas Internadas por motivos de Salud Mental (RESAM), a los efectos de contar con información actualizada y permanente que permita evaluar el proceso de adaptación de los efectores de salud a los objetivos y principios de la Ley Nacional de Salud Mental, por lo que a través del mismo se monitorea: motivos de internación, condiciones de internación, tiempos de internación, situaciones habitacionales, situaciones judiciales, egresos, externación y seguimientos.

Que en el RESAM también se incorporan todos los datos de las personas que se encuentran internadas en los centros de salud mental y adicciones correspondientes al sector público o privado.

Que la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones, órgano dependiente de este Ministerio tiene acceso a dicho registro.

Que actualmente se está capacitando a hospitales polivalentes de referencia en las áreas operativas de capital e interior para la implementación del RESAM.

Que el artículo 6° de la Ley n° 26657 establece que "Los servicios y efectores de salud pública y privados, cualquiera sea la forma jurídica que tengan, deben adecuarse a los principios establecidos en la presente ley".

Que el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta tiene el carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley n° 26657 en el ámbito Provincial.

Que la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones y el Programa Asuntos Legales tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Disponer la obligatoriedad de las instituciones públicas y privadas de atención de salud mental con modalidad de internación, de llevar un registro detallado de las personas internadas por motivos de salud mental y/o adicciones e informar todo fallecimiento de las mismas, conforme datos y procedimientos que como Anexos I y II se adjuntan a la presente y forman parte de la misma.

**ARTICULO 2°.-** Encomendar a la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones la confección de un Registro en el que se consignen la totalidad de las muertes ocurridas en instituciones públicas o privadas de atención de salud mental con modalidad de internación de la Provincia de Salta, debiendo incorporar dicha información en el RESAM y poner ello en conocimiento del Órgano de Revisión Ley 26657 de la Secretaría Ejecutiva de la Nación.

**ARTICULO 3°.-** La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud y la señora Secretaria de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones.

**ARTICULO 4°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés - Carpio Domini - Román Ru

**VER ANEXO**

---

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

OP N°: 100048137

Factura de contado: 0001 - 00063720

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS

RESOLUCIÓN N° 811/2014.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Con encuadre legal en Ley N°: 6838, Artículo 12°; ADJUDICAR el Proceso de Contratación Directa con Precio Testigo N°: 011/2014, convocada por la Municipalidad de San José de los Cerrillos, para la Ejecución de Obra MEJORAMIENTO COMPLETO DEL ALUMBRADO PÚBLICO SOBRE RUTA PROVINCIAL N°: 26 - SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS, en la suma de Pesos: Setenta y nueve mil ochocientos con cero centavos (\$ 79.800,00) - IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, a la firma ENERGÍA SALTA S.R.L.; CUIT N°: 30-70982794-0, con domicilio en Pedernera N°: 1452, Salta - Capital,

**ARTICULO 2°:** AUTORIZAR, a Secretaría de Hacienda a realizar las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente.

**ARTICULO 3°:** NOTIFICAR a la firma citada en Artículo 1° de la presente Resolución; para que en el plazo de diez (10) días hábiles, proceda a la firma del Contrato de Locación de Obra.

**ARTICULO 4°:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos - Provincia de Salta, a los cuatro (4) días del mes de Noviembre del año 2.014.

Humberto Rubén Corimayo, INTENDENTE Ismael Paz, SECRETARIO DE GOBIERNO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 04/06/2015

OP N°: 100048136

Factura de contado: 0001 - 00063719

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS

RESOLUCIÓN N°: 173/2015.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°** Con encuadre legal en Ley N°- 6838, Artículo 12°: ADJUDICAR el Proceso de Contratación Directa con Precio Testigo N°: 003/2015. convocada por la Municipalidad de San José de los Cerrillos, para la Ejecución de Obra: MEJORAMIENTO COMPLETO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL BARRIO LAS TUNAS - SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS, en la suma de Pesos: Doscientos setenta y tres mil novecientos sesenta y ocho con cero centavos (\$ 273.968,00) - IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, a la firma ENERGÍA SALTA S.R.L.; CUIT N°: 30-70982794-0, con domicilio en Pedernera N°: 1452. Salta - Capital.

**ARTICULO 2°: AUTORIZAR**, a Secretaría de Hacienda a realizar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente.

**ARTICULO 3°: NOTIFICAR** a la firma citada en Artículo 1° de la presente Resolución: para que en el plazo de diez (10) días hábiles, proceda a la firma del Contrato de Locación de Obra.

**ARTICULO 4°: Comunicar:** Registrar Publicar y Archivar.

La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos - Provincia de Salta, a los treinta y un (31) días del mes de Marzo del año 2.015.

Humberto Rubén Corimayo, INTENDENTE Ismael Paz, SECRETARIO DE GOBIERNO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 04/06/2015

OP N°: 100048135

Factura de contado: 0001 - 00063719

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS

RESOLUCIÓN N°: 099/2015.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Con encuadre legal en Ley N°: 6838, Artículo 12°; Adjudicar el Proceso de Contratación Directa con Precio Testigo N°: 002/2015, convocada por esta Municipalidad para la Ejecución de Obra: "ETAPA I NÚCLEOS HÚMEDOS - SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS", en la suma de Pesos: Setenta y siete mil con cero centavos (\$77.000,00) - IVA Incluido, por el Sistema Unidad de Medida a la firma. Cruz del Sur; CUIT N°: 20-29114706-3, del Sr. Javier Federico Cruz, con domicilio en Ambrosio Mamaní N°: 141, Cerrillos - Salta.

**ARTICULO 2°: AUTORIZAR**, la Secretaría de Hacienda a realizar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente.

**ARTICULO 3°; NOTIFICAR**, a la Firma citada en Artículo 1° de la presente Resolución; para que en el plazo de diez (10) días hábiles proceda a la firma del Contrato de Locación de Obra.

**ARTICULO 4°; Comunicar;** Registrar; Publicar y Archivar,

La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos - Provincia de Salta, a los doce (12) días del mes de Febrero del año 2.015.

Humberto Rubén Corimayo, INTENDENTE Ismael Paz, SECRETARIO DE GOBIERNO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 04/06/2015

OP N°: 100048134

Factura de contado: 0001 - 00063719

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS

RESOLUCIÓN N°: 096/2015.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY**



**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Con encuadre legal en Ley N°: 6838, Artículo 12°; Adjudicar el Proceso de Contratación Directa con Precio Testigo N°: 001/2015 convocada por esta Municipalidad para la Ejecución de Obra: "DOS (2) MÓDULOS HABITACIONALES MEJOR V I V I R II - SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS" en la suma de Pesos: Doscientos ocho mil quinientos treinta y siete con sesenta y seis centavos (\$ 208,537,66) - IVA Incluido, por el Sistema Unidad de Medida a la firma SOLIS, GASPAR NELSON ALEJANDRO; CUIT N°: 20-33249661-2 con domicilio en Juan Velarde N° :120, Cerrillos - Salta.

**ARTICULO 2°:** **AUTORIZAR**, a Secretaria de Hacienda a realizar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente

**ARTICULO 3°:** **NOTIFICAR**, a la firma citada en Artículo 1° de la presente Resolución; para que en el plazo de diez (10) días hábiles proceda a la firma del Contrato de Locación de Obra.

**ARTICULO 4°:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar,  
La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos - Provincia de Salta, a los diez (10) días del mes de Febrero del año 2.015.

**HUMBERTO RUBÉN CORIMAYO, INTENDENTE - Ismael Paz, SECRETARIO DE GOBIERNO**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 04/06/2015

**OP N°: 100048133**

**Factura de contado: 0001 - 00063719**

**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS**

**RESOLUCIÓN N°: 064/2015.**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Con encuadre legal en Ley N°: 6838, Artículo 12°; Adjudicar el Proceso de Contratación Directa con Precio Testigo N°: 013/2014, convocada por esta Municipalidad para la Ejecución de Mano de Obra: "REMODELACION DE PLAZA BARRIO LOS ALAMOS - SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS", en la suma de Pesos: Quinientos sesenta y siete mil ochocientos uno con treinta y seis centavos (\$ 567.801,36) - IVA Incluido, por el Sistema Unidad de Medida, a la firma Rodal Obras y Servicios, CUIT N°: 20-23584516-5, con domicilio en Las Margaritas N°: 154 - Barrio Tres Cerritos de Salta - Capital.

**ARTICULO 2°:** **AUTORIZAR**, a Secretaria de Hacienda a realizar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente.

**ARTICULO 3°:** **NOTIFICAR**, a la Firma citada en Artículo 1° de la presente Resolución; para que en el plazo de diez (10) días hábiles proceda a la firma del Contrato de Locación de Obra.

**ARTICULO 4°:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos - Provincia de Salta, a los veintitrés (23) días del mes de Enero del año 2.015.

**HUMBERTO RUBÉN CORIMAYO, INTENDENTE - Ismael Paz, SECRETARIO DE GOBIERNO**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 04/06/2015

**OP N°: 100048132**

**Factura de contado: 0001 - 00063719**

**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS**

**RESOLUCIÓN N°: 040/2015.**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Con encuadre legal en Ley N° 6838. Artículo 12°; Adjudicar el Proceso de Contratación Directa con Precio Testigo N°: 012/2014, convocada por esta Municipalidad para la Ejecución de Obra: "ENRIPIADO EN BARRIO LAS TUNAS Y BARRIO LA ISLA - SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS", en la suma de Pesos: Cuatrocientos treinta y ocho mil ciento setenta y cinco con setenta y nueve centavos (\$ 438.175.79) - IVA Incluido, por el Sistema de Unidad de Medida a la firma: J&A Construcciones Viales; CUIT N°: 20-29645174-7, con domicilio en Ernesto Sábató N°: 2; San Lorenzo - Provincia de Salta.

**ARTICULO 2°:** **AUTORIZAR**, a Secretaria de Hacienda a realizar las erogaciones que deman-

de el cumplimiento de la presente.

**ARTICULO 3°: NOTIFICAR**, a la Firma citada en Artículo 1° de la presente Resolución: para que en el plazo de diez (10) días hábiles proceda a la firma del Contrato de Locación de Obra.

**ARTICULO 4°: Comunicar: Registrar: Publicar y Archivar.**

La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos - Provincia de Salta, a los quince (15) días del mes de Enero del año 2,015.

**HUMBERTO RUBÉN CORIMAYO, INTENDENTE - Ismael Paz, SECRETARIO DE GOBIERNO**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 04/06/2015

OP N°: 100048127

Valor al cobro: 0002 - 00005054

Salta, 01 de junio de 2015

**MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA**

**RESOLUCIÓN N° 12**

Ref.: Expedientes N° 0110011-36551/2015-0.

**POR ELLO**

**EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°: APROBAR** la Licitación Pública N° 67/ 15, autorizada por la Resolución N° 04 del Ministerio de la Primera Infancia, para la adquisición de distintos elementos de mobiliario con destino a la provisión de las dependencias de este Ministerio de la Primera Infancia, con encuadre en los Artículos 7° y 9 de la Ley N° 6838 y su similar del Decreto Reglamentario N° 1448/96.

**Artículo 2°: ADJUDICAR** los renglones N°s 01, 03 y 05 a la oferta presentada por la firma NETCO S.R.L., por la suma de \$261.802,00 (Pesos Doscientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Dos con 00/100), de conformidad a lo dispuesto en los considerandos.

**Artículo 3°: ADJUDICAR** los renglones N°s 02 (Alternativa), 04, 06 y 09 a la oferta presentada por la firma ECIN S.A., por la suma de \$80.530,00 (Pesos Ochenta Mil Quinientos Treinta con 00/100), de conformidad a lo dispuesto en los considerandos.

**Artículo 4°: ADJUDICAR** los renglones N° 07 (1 equipo) y 08 a la oferta presentada por la firma NOVA INFORMÁTICA S.A. por la suma de \$ 14.524,44 (Pesos Catorce Mil Quinientos Veinticuatro con 44/100), de conformidad a lo dispuesto en los considerandos.

**Artículo 5°: ADJUDICAR** el renglón N° 07 (4 equipos) a la oferta presentada por la firma DAROCA VICCO, JORGE MARTIN por la suma de \$73.200,00 (Pesos Setenta y tres Mil Doscientos con 00/100), de conformidad a lo dispuesto en los considerandos.

**Artículo 6°: EL** gasto que demande el cumplimiento de lo previsto en las presente deberá imputarse al Curso de Acción: 541001000100 - Cuenta Objeto: 123.146.1000 - Ejercicio correspondiente.

**Artículo 7°: REQUERIR** a las firmas adjudicatarias garantía de adjudicación.

**Artículo 8°: COMUNICAR**, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**CPN Carlos Francisco Abeleira, MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 04/06/2015

## **LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES**

OP N°: 100047798

Factura de contado: 0001 - 00063366

**MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE**

**ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA)**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/2015 (ORSNA - FIDEICOMISO)**

**EXPEDIENTE ORSNA N°: 153/14**

**CUDAP: EXP-502:0159168/2014**

**Objeto:** Llamado a Licitación Pública Nacional para la "Provisión, Instalación y Puesta en marcha de UN (1) Centro de Potencia Eléctrica que será instalado en el AEROPUERTO "GENERAL ENRIQUE MOSCONI" de la Ciudad de TARTAGAL, Provincia de SALTA".

**Presupuesto oficial:** PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.328.400,00) Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.

**Monto de la Garantía:** PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 33.284,00).

**Sistema de contratación:** Ajuste Alzado.

**Plazo de ejecución de la obra:** CIENTO VEINTE (120) días corridos.

**Consulta y venta de pliegos:** ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones (Dr. Rodolfo VULTAGGIO), Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A. Desde el día 19 de mayo al 23 de junio de 2015 en el horario de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs. También el pliego podrá ser consultado en [www.orsna.gov.ar](http://www.orsna.gov.ar)

**Presentación de las ofertas:** ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A.. En días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 13:00 hs y de 15:00 a 17:00 hs y hasta las 12:00 hs del día 23 de julio de 2015.

**Nota:** La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptarán envíos por correo ni propuestas fuera de plazo.

**Visita a obra:** Hasta el día 3 de julio de 2015. Coordinar con la Gerencia de Ejecución y Control de la Infraestructura Aeroportuaria del ORSNA. Comunicarse al (011) 4327-3054/3037 (Arq. Jorge LEGGIERI).

**Lugar de Acto de Apertura de Ofertas:** ORSNA, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Fecha de Apertura:** 23 de julio de 2015.

**Hora:** 12:00 hs.

**Valor del pliego:** PESOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON CUARENTA (\$ 3.328,40).

**Forma de pago del pliego:** Comunicarse con Tesorería al 4327-1044/1035.

Dr. Gustavo Lipovich, PRESIDENTE

Importe: \$ 1650.00    Fechas de publicación: 19/05/2015, 20/05/2015, 21/05/2015, 22/05/2015, 26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015, 29/05/2015, 01/06/2015, 02/06/2015, 03/06/2015, 04/06/2015, 05/06/2015, 09/06/2015, 08/06/2015

## LICITACIONES PUBLICAS

OP N°: 100048145

Valor al cobro: 0002 - 00005056

SPC - MINISTERIO DE GOBIERNO. LICITACIÓN PÚBLICA N° 108/15

**Objeto:** Adquisición de Cartuchos de Tinta y Toner.

**ORGANISMO ORIGINANTE:** Ministerio de Gobierno.

**Expediente:** 0030041-1367/2015-0.

**Destino:** Ministerio de Gobierno.

**Fecha de apertura:** 23/06/2015 - HORAS: 10:00

**Precio de pliego:** \$200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940845436-7 del Organismo originante.

**Consulta y adquisición de los pliegos:** En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 Capital Federal.

**Lugar de presentación de sobres y apertura:** SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

**Consultas:** TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 04/06/2015

OP N°: 100048143

Valor al cobro: 0002 - 00005055

AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA. LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/2015

**Objeto:** Adquisición de Merchandising Institucional.

**Organismo:** Co.SAy Sa.

**Expediente N° 8040/15**

**Destino:** Co.S.A.ySa.

**Recepción de Ofertas:** 24/06/2015 Hasta Horas: 11:30

**Apertura de Ofertas:** 24/06/2015 Horas: 12:00

**Precio del Pliego:** \$200 (Pesos doscientos) iva incluido.

**Monto Estimado:** \$140.000,00 (Pesos ciento cuarenta mil con 00/100) sin I.V.A.

**Adquisición del Pliego:** El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego sera remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura:** Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

**Consultas y Solicitud del Pliego:** Departamento de Abastecimiento

**mail:** licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

**Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES**

**Fechas de publicación:** 04/06/2015

**Importe:** \$ 80.00

---

## CONCURSOS DE PRECIOS

**OP N°: 100048142**

**Valor al cobro:** 0002 - 00005055

**AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA. CONCURSO DE PRECIOS N° 12/2015**

**Objeto:** Adquisición de Materiales para Laboratorio.

**Organismo:** Co.S.A.ySa.

**Expediente N° 8039/15**

**Destino:** Co.S.A.ySa.

**Recepción de Ofertas:** 29/06/2015 Hasta Horas: 11:30

**Apertura de Ofertas:** 29/06/2015 Horas: 12:00

**Precio del Pliego:** Sin Cargo

**Monto Estimado:** \$60.355,00 (Pesos sesenta mil trescientos cincuenta y cinco con 00/100) sin I.V.A

**Adquisición del Pliego:** El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego sera remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura:** Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

**Consultas y Solicitud del Pliego:** Departamento de Abastecimiento

**mail:** licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

**Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES**

**Fechas de publicación:** 04/06/2015

**Importe:** \$ 80.00

---

**OP N°: 100048131**

**Factura de contado:** 0001 - 00063716

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
CONCURSO DE PRECIOS N° 17/2015**

**Obra:** "Nuevo Edificio para Escuela Educación Especial N° 7209 en Cnel. Juan Solá" Localidad: Cnel. Juan Solá

**Departamento:** Rivadavia

**Procedimiento de contratación:** Concurso de Precios

**Modalidad de contratación:** Ajuste Alzado

**Fecha de apertura:** viernes 19 de junio de 2015 - Horas 11:00

**Lugar de apertura:** Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Pú-

blicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

**Plazo de ejecución:** 360 (trescientos sesenta) días corridos

**Presupuesto oficial:** TOPE: \$4.607.317,51 (Pesos cuatro millones seiscientos siete mil trescientos diecisiete con cincuenta y un centavos)

**Precio del legajo:** \$4.600,00 (Pesos cuatro mil seiscientos)

**Consulta y venta de pliegos:** Entre los días jueves 04 de junio de 2015 y lunes 08 de junio de 2015 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

**Arq. Alberto Furió, DIRECTOR DE OBRAS DE EDUCACIÓN -  
Gonzalo P. Jiménez, COORDINADOR GENERAL DE PROYECTO**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 04/06/2015

## CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100048141

Valor al cobro: 0002 - 00005055

AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR PRECIO TESTIGO N° 08/2015

**Objeto:** Adquisición de Micropipetas para Laboratorio.

**Organismo:** Co.S.A.ySa.

**Expediente N°** 8061/15

**Destino:** (Co.S.A.ySa.).

**Recepción de Ofertas:** 25/06/2015 Hasta Horas: 11:30

**Apertura de Ofertas:** 25/06/2015 Horas: 12:00

**Precio del Pliego:** Sin Cargo

**Monto Estimado:** \$36.931,00 (Pesos treinta y seis mil novecientos treinta y uno 00/100), sin IVA.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura:** Departamento de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

**Consultas y Solicitud del Pliego:** Departamento de Abastecimiento

**mail:** licitaciones@cosavsa.com.ar y Tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

**Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 04/06/2015

OP N°: 100048140

Valor al cobro: 0002 - 00005055

AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR PRECIO TESTIGO N° 09/2015

**Objeto:** Adquisición de Reactivos de Laboratorio.

**Organismo:** Co.S.A.ySa.

**Expediente N°** 8061/15

**Destino:** (Co.S.A.ySa.).

**Recepción de Ofertas:** 26/06/2015 Hasta Horas: 11:30

**Apertura de Ofertas:** 26/06/2015 Horas: 12:00

**Precio del Pliego:** Sin Cargo

**Monto Estimado:** \$36.197,00 (Pesos treinta y seis mil ciento noventa y siete 00/100), sin IVA.

**Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 04/06/2015

OP N°: 100048129

Factura de contado: 0001 - 00063712

GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA

AGRUPACIÓN VII "SALTA" - UNIDAD TÉCNICA ADMINISTRATIVA CONTABLE

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4/2015

**ADQUISICIÓN ELEMENTOS LIBRERÍA, PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA Acta de Evaluación N° 4/2015 (Expte FM 5-4278/3).**

Adjudicación - Resolución JAGR N° 22225/2015 (Expte FM 5-4278/3).

La documentación respaldatoria se encuentra dispuesta para su vista en la Unidad Técnica Administrativa Contable de la Agrupación VII "Salta" de Gendarmería Nacional, sito en calle Gendarmería Nacional s/n. Salta Capital, en el horario de 0830 a 1300.

Luis Adolfo Guiñez, COMANDANTE MAYOR

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 04/06/2015

OP N°: 100048128

Factura de contado: 0001 - 00063712

**GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA**

**AGRUPACIÓN VII "SALTA" - UNIDAD TÉCNICA ADMINISTRATIVA CONTABLE**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 3/2015**

**CONTRATACIÓN SERVICIO DE RECICLADO DE CARTUCHOS TONER Acta de Evaluación N° 3/2015 (Expte FM 5-4278/2).**

Adjudicación - Resolución JAGR N° 22226/2015 (Expte FM 5-4278/2).

La documentación respaldatoria se encuentra dispuesta para su vista en la Unidad Técnica Administrativa Contable de la Agrupación VII "Salta" de Gendarmería Nacional, sito en calle Gendarmería Nacional s/n. Salta Capital, en el horario de 0830 a 1300.

Luis Adolfo Guiñez, COMANDANTE MAYOR

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 04/06/2015

OP N°: 100048125

Valor al cobro: 0002 - 00005053

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA**

**CUERPO DE INVESTIGACIONES FISCALES**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/15**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 16/15 - Ley 6838 - Expte. N° 130-16.394/15. "Adquisición de luxómetro y decibelímetro digital para el Área de Seguridad e Higiene"

El Colegio de Gobierno por Res. N° 13314, ha dispuesto: 2) adjudicar al Sr. Carlos Rodríguez Boschero la adquisición del renglón N° 1, por la suma de \$7.199,60 (pesos siete mil ciento noventa y nueve con 60/100), por el procedimiento de contratación previsto en el art. 12 de la ley 6838, conforme los considerandos. 3) Adjudicar a la firma Carlos Flores S. H. la adquisición del renglón N° 2 por la suma de \$ 4.432,15 (pesos cuatro mil cuatrocientos treinta y dos con 15/100), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley N° 6838, conforme considerandos. FIRMADO: Dra. Mirta Lapad - Asesora General de Incapaces. Dra. María Inés Díez- Defensora General de la Provincia.

Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta, COORDINACIÓN DE CONTADURÍA, PRESUPUESTO Y TESORERÍA

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 04/06/2015

## COMPRAS DIRECTAS

OP N°: 100048146

Valor al cobro: 0002 - 00005057

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**COMPRA DIRECTA N° 32/2015**

**OBJETO:** Adquisición de carpetas de legajos para Defensorías Penales.

**EXPEDIENTE N° 130-16.514/15**

**FECHA DE APERTURA:** 22/06/2015

**HORAS:** 10:30

**HORARIO DE ATENCIÓN:** de hs. 07,30 a 13,30

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA:** Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.-

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4258401.

WEB: [www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones](http://www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones)

Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta, COORDINACIÓN DE CONTADURÍA, PRESUPUESTO Y TESORERÍA

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 04/06/2015

---

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

OP N°: 100048034

Factura de contado: 0001 - 00063626

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRICOS

REF. EXPTE. N° 0090034-163229/14.

MARTIN TANCO y otro, en su carácter de propietarios del inmueble Catastro N°24533, Dpto. Oran, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigar una superficie de 50 has con una dotación de 26,2500 lts./seg. aguas a derivar del A° Las Maravillas por bombeo, de ejercicio eventual. Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 02 de febrero de 2015.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESOR LEGAL

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 01/06/2015, 02/06/2015, 03/06/2015, 04/06/2015, 05/06/2015

---

OP N°: 40006399

Factura de contado: 0004 - 00004511

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Ref. Expte. N°0090034-189771/14

Los copropietarios del inmueble Matrícula N°2894 - Departamento Cachi, Sres. Elsa Lera de Farfán y Mariano Severo Farfán, solicitan unificación de concesión de uso de caudales públicos que detenta los Catastros de origen N° 52, 55, 266 y 270, asignándose todo el riego a la matrícula N° 2894, único catastro rural vigente, con una superficie a irrigar de 3,9457 has con carácter permanente, con una dotación de 2,0714 lts./seg., debiendo volver el remanente al dominio público, agua a derivar del Río Calchaquí, margen derecha.-

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 201 y 319 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.- Fdo. Dra. Sandra Siegrist, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.-

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 17 de marzo de 2015.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 04/06/2015, 05/06/2015, 08/06/2015, 09/06/2015, 10/06/2015

---

## DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

OP N°: 100048094

Factura de contado: 0001 - 00063678

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 34-214.798/11.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 173 del día 23/06/13, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río Teuco (antiguo cauce del Río Bermejo) en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 285, Finca "La Florida" del Dpto. Rivadavia. Las coordenadas Posgar de las líneas de ribera determinadas en

ambas margen de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 25 de Junio de 2014.

**Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL**

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 03/06/2015, 04/06/2015

**OP N°: 600000789**

**Factura de contado: 0006 - 00001339**

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Ref. Expte. N°34-129.984/13**

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 163 del día 26/05/15, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del arroyo Las Tortugas, Segunda etapa, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 7283, Finca El Tunal - La Moraleja del Dpto. Anta. Las coordenadas Posgar de las líneas de ribera determinadas en ambas margen de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 1 de Junio de 2015.-

**Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL - Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO**

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 04/06/2015, 05/06/2015

**OP N°: 400006389**

**Factura de contado: 0004 - 00004502**

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Ref. Expte. N° 34-11.282/15**

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 60 del día 06/03/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Chuscha, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. Se establecen los inmuebles Catastros N°3870, 3001 y 3003 del Dpto. Cafayate, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N°4650, Piso 1° de esta ciudad. Salta, 06 de Marzo de 2015.-

**Dr. Matías j. Brogin, ASESOR LEGAL**

Importe:\$ 160.00

Fechas de publicación: 03/06/2015, 04/06/2015

## SECCION JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

**OP N°: 100048149**

**Factura de contado: 0001 - 00063731**

**SANTA INÉS V - Expte. n° 21.681**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace



conocer a los efectos del art. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg. tex. ord. Dec.456/97) que la firma PEPINNINI S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "SANTA INÉS V" Expte. n° 21.681 de diseminado de oro y cobre, ubicada en el Depto. Los Andes, Paraje Salar Chivinar, lugar Cerro Chivinar, que se determina en la siguiente forma:

Coordenadas Gauss Kruger- Posgar- 94.

Y	X
3371187.01	7320075.00
3375000.00	7320075.00
3375000.00	7313620.00
3370787.00	7313620.00
3370787.00	7318175.00
3371187.01	7318175.00

LL.- Y- 3371050.00 X- 7316200.00

Superficie: 2.643 Has. 4.896 mt2.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Las minas colindantes son:

Oscuro III- Expte. n° 19.066.- Batin Norte Expte. n° 20.739- Olajacal Expte. n° 22.085. Santa Inés VI Expte. n° 21.682.- Oscuro IV Expte. n° 20.338 y Gerónimo Expte. n° 18.102.

Salta, 21 de Mayo de 2.015.

**Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA**

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 04/06/2015, 10/06/2015, 18/06/2015

**OP N°: 100047872**

**Factura de contado: 0001 - 00063443**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arte. 81, 82, 83 y 95 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael Aurelio Argañaraz Olivero, ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina RAFARI C 01, de diseminado de cobre, li, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Arizaro, que se tramita mediante Expte. N° 21856 y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER - POSGAR 94

Superficie: 1495,73 Has

Y	X
2648556,73	7310387.95
2650580.0.0	7310387.95
2650580.00	7303400.00
2645600.00	7303400.00
26456,00.00	7305399.45
2647580.00	7305399.45
2647580.00	7304399.45
2648580.00	7304399.45
2648580.00	7305399,45
2649580.00	7305399.45
2649580.00	7309399.45
2648556.73	7309399.45

LL: Y=2650120.63 X=7306368.09 s

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la última publicación. Minas Colindantes: Mauro I - Expte. 20690; Aymara III - Expte. 20861; Maderita - Expte. 19607; Maderita I - Expte. 19608.-

Secretaría, 13 de mayo de 2015

**Dra. Vanesa Graciela Liverato, Secretaria**

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 21/05/2015, 27/05/2015, 04/06/2015

**OP N°: 100047864**

**Factura de contado: 0001 - 00063440**

**MINA JULIA I - EXPTE. N° 22.287**

EDICTO DE MINAS: El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI- Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la

Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 57 del Código de Procedimiento Minero de la Prov. de Salta, 51 y 53 del Código de Minería, que CORRIENTE ARGENTINA SA, en Expte: 22.287 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre ubicado en el departamento: Los Andes, distrito: Tolar Grande, lugar: C° Arizar. La mina se denominara JULIA I. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son los siguientes.

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.M.D: X: 7283380.00 Y: 2596030.00

X Y

7286353.07 2591664.35

7286353.07 2593526.16

7286690.00 2593526.16

7286690.00 2597654.17

7281576.77 2597654.17

7281576.77 2591664.35

La superficie concedida es 3000 HAS

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Los terrenos son de propiedad fiscal. Salta 15 de Mayo del 2015.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 21/05/2015, 27/05/2015, 04/06/2015

## SENTENCIAS

OP N°: 100048152

Recibo sin cargo: 100005632

TRIBUNAL DE JUICIO - SALA I - TARTAGAL

FALLA: I) CONDENANDO a GABRIEL AGUSTÍN LUBIK (a) Cacho, argentino, D.N.I. N° 11.834.103, hijo de Ángel y de Blanca Elvecia Pereyra, nacido el 01/06/55 en Villa Adelina - Buenos Aires, separado, chofer, con domicilio en calle Tucumán N° 842 de ésta ciudad, Prontuario Policial N° 001.724, Secc. R.P., a la pena de DOCE AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES y COSTAS por resultar autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE DE UNA MENOR DE 11 AÑOS DE EDAD (UN HECHO) y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (UN HECHO) AGRAVADO POR LA GUARDA EN CONCURSO REAL, en los términos de los Arts. 119, 1er y 3er. párrafo en función del 4to párrafo inc. b), 55, 12, 19 incs. 2°) y 4°, 40 y 41 del C.P. ORDENANDO que el mismo sea alojado en la Unidad Carcelaria N° 5 de esta ciudad.- II).- DISPONIENDO .....II).- DISPONIENDO .....IV)FIJANDO ...IV) CÓPIESE ... Fdo.: Dres. Sandra Bonari, Osvaldo Miguel Chehda, Ricardo Hugo Martoccia - Jueces del Tribunal de Juicio - Sala I, Ante mí Dr. Rodolfo D. Quinteros - Secretario"

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día 04 de Julio de 2.025, a hs. 12.00.-

Dr. Osvaldo Miguel Chehda, PRESIDENTE - Dr. Rodolfo Darío Quinteros, SECRETARIO

Sin cargo

Fechas de publicación: 04/06/2015

OP N°: 100048151

Recibo sin cargo: 100005631

TRIBUNAL DE JUICIO - SALA I - TARTAGAL

FALLA: I.- CONDENANDO a SEBASTIÁN MATÍAS ROMERO, Prontuario Policial N° 99.972 Sec. S.P.; argentino, nacido el 02/03/1993; en Gral. Enrique Mosconi (Salta), hijo de Albercio y de Susana Medina, DNI N° 37.157.227, con domicilio en B° Tomas Ryan, de ésta ciudad, y JOSÉ ANTONIO GODOY, Prontuario N° 471.553 Sec. R.P. argentino, nacido el 24/01/1989, en Tartagal (Salta), hijo de Julio y de María Andrea Martínez, DNI N° 34.312.064, domiciliado en calle Tucumán y 20 de Junio de la ciudad de Tartagal. a la pena de TRES AÑOS y SEIS MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, por resultar coautores materiales y penalmente responsables del delito de LESIONES GRAVES AGRAVADO POR USO DE ARMA DE FUEGO, en los términos de los artículos 90, 41 BIS, 45, 12, 19 inciso 2do, 40 y 41 del C.P. ORDENANDO que los mismos sean alojados en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- DISPONIENDO ... . III.- LIBRANDO ... . IV.- CÓPIESE ... Fdo.: Dra. SANDRA BONARI-Dr. MIGUEL OSVALDO CHEHDA-Dr. RICARDO HUGO Martoccia- Jueces del Tribunal de Juicio-Sala I-Ante mí Dr. César Augusto Rodríguez-Secretario" . CUMPLEN LA PENA el día: 11/08/2017.

---

**Dr. Osvaldo Miguel Chehda, JUEZ - Dr. César Augusto Rodríguez, SECRETARIO**

Sin cargo

Fechas de publicación: 04/06/2015

---

**OP N°: 100048150**

**Recibo sin cargo: 100005630**

**TRIBUNAL DE JUICIO - SALA I - TARTAGAL**

Fallo: I).-CONDENANDO a SALAS, WALTER RODRIGO (a) "Yoli", argentino, nacido el 25/02/96 en Tartagal, hijo de Rufina Robles y de Daniel Salas, DNI N° 39.401.333, con domicilio en calle San Silvestre s/n Misión Los Tobas de Tartagal. Prontuario Policial N° 49.890 Secc. R.H., a la pena de SEIS AÑOS Y OCHO MESES DE PRISIÓN EFECTIVA Y ACCESORIAS LEGALES por considerarlo material y responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS Y AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR en virtud de lo dispuesto en los Arts. 166, Inc. 2°, 1er Sup., 41 quater, 12, 19 inc. 2 y 4, 40 y 41 del C.P. Disponiendo que continúe alojado en la Unidad Carcelaria Local.- II.- DECLARANDO PENALMENTE RESPONSABLE a PUCA, JONATHAN ISMAEL (a) Yoni DNI 40.146.828, nacido el 19/12/96 en Tartagal, hijo de Claudio Puca y Virginia Tablada, con domicilio en calle San Silvestre s/n°, Misión Los Tobas de Tartagal del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS EN GRADO DE COAUTOR, en virtud de lo dispuesto por el Art. 166, inc. 22, 1er. supuesto, 45 y Arts. 2° y 4° de la Ley 22278. Remitiendo, una vez firme el presente, copias certificadas al Juez Correccional y de Menores competente.- III.-EXIMIENDO...- IV- DISPONIENDO...- V.- FIJANDO...- VI.-REGÍSTRESE...- Fdo. - Dr. Osvaldo Miguel Chehda - Sandra Bonari y Ricardo Martocchia- Jueces del Tribunal de Juicio - Sala I - Dr. Rodolfo D. Quinteros - Secretario" .- Cumple la Pena impuesta: el imputado SALAS el 20 de Enero de 2021 a hs. 12.00.-

**Dr. Osvaldo Miguel Chehda, PRESIDENTE - Dr. Rodolfo Darío Quinteros, SECRETARIO**

Sin cargo

Fechas de publicación: 04/06/2015

---

**OP N°: 100048148**

**Recibo sin cargo: 100005629**

**TRIBUNAL DE JUICIO SALA I - DISTRITO JUDICIAL ORÁN**

CONDENAR a JUAN EDUARDO CASTILLO, (a) "Lalo", argentino, soltero, nacido en Ingenio San Martín del Tabacal, Orán, Salta, en fecha 01/09/1977, DNI n° 25.783.656, hijo de Santiago Castillo (f) y de Julia Aguilera (f), domiciliado en Mitre n° 1166, Orán, prontuario 47.075 Secc. S.P.; a la pena de DIEZ AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA y COSTAS, por resultar coautor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL NÚMERO DE PARTÍCIPIES, en los términos de los artículos 119 1er párr., 3er párr., 4to párr. inciso d, 1er supuesto, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. II°) CONDENAR a MAURO EDUARDO VACA, argentino, soltero, nacido en Orán el 21/01/1991, DNI n° 35.556.783, hijo de Eduardo Vicente Vaca y de Eulalia Pereyra, domicilio en Pje. Las Tipas 1048, B° Mitre, Orán, prontuario n° 94.959 Secc. S.P., de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de DIEZ AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA y COSTAS, por resultar coautor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL NÚMERO DE PARTÍCIPIES, en los términos de los artículos 119 1er párr., 3er párr., 4to párr. inciso d, 1er supuesto, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Se remite el presente para su toma de razón.

**Dra. Mariela Ortega, SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 04/06/2015

---

**OP N°: 100048147**

**Recibo sin cargo: 100005628**

**TRIBUNAL DE JUICIO SALA I - DISTRITO JUDICIAL ORÁN**

1°) CONDENAR a CALIXTO RUIZ, argentino, casado, nacido en Embarcación Dpto. San Martín el 16/04/75, D.N.I. n° 24.443.992, prontuario n° 25.069 Secc. R.H., jornalero, domiciliado en calle Luis Burela n° 375, Orán, hijo de Claudio Luis Ruiz y de Ángela Sayazo; a la pena de SEIS AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA y COSTAS, por resultar autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON APROVECHAMIENTO DE LA INMADUREZ SEXUAL DE LA VÍCTIMA CALIFICADO POR LA GUARDA Y POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE, en los términos de los artículos 120 último párrafo, inciso b) último supuesto, en relación al art. 119 3er párrafo, 12, 19, 29 inc. 3a, 40 y 41 del C.P. y 406 del C.P.P., en relación al 1er hecho (01/09/11) y ABSOLVIÉNDOLO del 2do hecho (25/11/13) por aplicación del principio de la duda, art. 4 del C.P.P. Se remite la presente para su toma de razón.

**Dra. Mariela Ortega, SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 04/06/2015

---

**SUCESORIOS**

---

**OP N°: 100048139****Factura de contado: 0001 - 00063725**

La Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados "SUCESORIO DE JOSÉ FACUNDO CASIMIRO", Expediente n° 495863/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o cómo acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva.

Salta 15 de Mayo de 2.015.

**Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/06/2015, 05/06/2015, 08/06/2015

---

**OP N°: 100048124****Factura de contado: 0001 - 00063709**

El Dr. Carlos Graciano, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán-, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Sucesorio de REQUEJO, Alba Rosa - MASSAFRO, Bernardino Gilver" Expte. N° 18059/15, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

San José de Metán 28 de Mayo de 2.015.

**Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/06/2015, 05/06/2015, 08/06/2015

---

**OP N°: 100048122****Factura de contado: 0001 - 00063708**

Dra. Cristina del Valle Barberá - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, en Expte. N° 3.142/14 caratulado: "Bujater Filomena Rosa (Causante) - Sucesorio" cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. - Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá - Juez y Dra. Marcela de los Ángeles Fernández - Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, 15 de mayo de 2.015.

**Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/06/2015, 04/06/2015, 05/06/2015

---

**OP N°: 100048117****Factura de contado: 0001 - 00063698**

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3a Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados "TAPIA MERCEDES POR SUCESORIO" Expte. N° 511.465/15, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Mayo de 2015.

**Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/06/2015, 04/06/2015, 05/06/2015

**OP N°: 100048105****Factura de contado: 0001 - 00063694**

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaria del Autorizante, en autos caratulados: "SUCESORIO DE CONTRERAS JUAN ANDRÉS", Expte. N° 17747/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo: Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Jueza; Dr Eduardo Cayetano Álvarez, Secretario. San José de Metán, 31 de marzo de 2015.

**Dr. Eduardo Luis C. Alvarez, SECRETARIO**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/06/2015, 04/06/2015, 05/06/2015

**OP N°: 100048104****Recibo sin cargo: 100005625**

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez Interino del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. SARA DEL CARMEN RAMALLO, en los autos caratulados: "SUCESORIO de: SARMIENTO, Elsie Beatriz" - Expte. N° 1-493.493/14, CITA por edictos que se publicarán durante 3 (tres) en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

SALTA, 19 de Mayo de 2015.-

**Dra. María del Huerto Castanie, SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 03/06/2015, 04/06/2015, 05/06/2015

**OP N°: 100048103****Recibo sin cargo: 100005624**

El Dr. JOSÉ GABRIEL CHIBÁN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. DOLORES ALEMÁN IBAÑEZ, en los autos caratulados: "MARTÍNEZ BERNARDA - SUCESORIO" Expte N° 1-492.208/14, CITA por edictos que se publicarán durante TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del Cód Procesal Civil y Comercial) , a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.-

SALTA, 13 de MAYO de 2.015.-

**Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 03/06/2015, 04/06/2015, 05/06/2015

**OP N°: 100048093****Factura de contado: 0001 - 00063675**

EDICTO EL Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTEZ, juez interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados "LÓPEZ, NORMANDO; VILTE, ELSA TOMASA S/ SUCESORIO" Expte N° 48774/77, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y "Nuevo Diario de Salta", a todos los que se consideren con derecho a los Bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Fdo Claudia Pamela Molina - Secretaria, Dr, Federico Augusto Cortez - Juez.

Salta 22 de Mayo de 2015.

**Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/06/2015, 04/06/2015, 05/06/2015

**OP N°: 100048092****Factura de contado: 0001 - 00063674**

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez Interino del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, del Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta. Secretaria a mi cargo, en los autos caratula-

dos: "Chinén, Néstor; Alderete de Chinén, Nilda Victoria s/ Sucesorio", Expte. N° 132.761/05, DECLARA abierto el juicio sucesorio de "ALDERETE DE CHINÉN, NILDA VICTORIA" y CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 26 de mayo de 2015.

**Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/06/2015, 04/06/2015, 05/06/2015

**OP N°: 100048070**

**Factura de contado: 0001 - 00063665**

Las Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 8va. Nom. en los autos: "ALE RAÚL SUCESORIO" Expte n° 503.545/15 cita, por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos, en el Boletín Oficial, un día en el Diario El Tribuno y dos días en un diario de mayor circulación comercial masiva, ( Art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer, sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Fdo. Dra. SARA E. ALSINA GARRIDO Secretaria -

Salta 26 de MAYO de 2015.-

**Dra. María Luján Genovese, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 02/06/2015, 03/06/2015, 04/06/2015

**OP N°: 100048055**

**Factura de contado: 0001 - 00063645**

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "ROMANO, Ricardo Hipólito por Sucesorio" - Expte. N° 507.965/15, cita y emplaza por el término de treinta días a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Tribuno". Salta, 18 de mayo de 2015. Dr. Federico Augusto Cortes - Juez y Dra. Sandra Carolina Perea - Secretaria.

**Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 02/06/2015, 03/06/2015, 04/06/2015

**OP N°: 400006398**

**Factura de contado: 0004 - 00004510**

El Dr. Federico Augusto Cortes. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Bayon Baleriano; Farol de Bayon Mercedes s/Sucesorio", Expte. N°485.297/14, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (Art. 723 CPCC). citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 14 de Mayo de 2015.-

**Dra. Sandra Carolina Perea - SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/06/2015, 05/06/2015, 08/06/2015

**OP N°: 400006397**

**Factura de contado: 0004 - 00004509**

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, Dra. María Fernanda Are Wayar, del Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados:"Llañes, Moisés s/Sucesorio" Expte. N° 492625/14, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (Art 723 del C.P.C. y C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 05 de Diciembre de 2014.-

**Dra. Alejandra Diez Barrantes - SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/06/2015, 05/06/2015, 08/06/2015

**OP N°: 400006396****Factura de contado: 0004 - 00004508**

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 2da. Nom. en los autos: "Galli, Juan Carlos - Sucesorio" Expte n° 1- 491270/14 cita, por edictos que se publicaran durante tres días consecutivos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer, sus derechos bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Carlos Martin Jalif Secretario - Publíquese por tres (3) días. Salta, de Abril de 2015.-

**Dr. Carlos Martín Jalif - SECRETARIO**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/06/2015, 05/06/2015, 08/06/2015

**OP N°: 400006395****Factura de contado: 0004 - 00004507**

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, del Distrito Judicial Sur - Joaquín V. González, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de doña María Azucena Ruiz, Expte. N° Exc-462/13, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y Diario el Tribuno. Dr. Pablo Gabriel Omar, Secretario. Joaquín V. González, 11de Mayo de 2015.-

**Dra. Patricia Ines Rahmer - JUEZ ; Dr. Pablo Gabriel Omar - SECRETARIO**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/06/2015, 05/06/2015, 08/06/2015

**OP N°: 400006394****Factura de contado: 0004 - 00004506**

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar - Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martin Jalif, en estos autos caratulados "Sucesorio de Cañari Serafín Cruz", Expte. N° 499869/14, Cita a Juicio y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a este Juzgado a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 del C.P.C y C.).- Salta - Capital, 12 de Mayo de 2015.-

**Dr. Carlos Martín Jalif - SECRETARIO**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/06/2015, 05/06/2015, 08/06/2015

**OP N°: 400006393****Factura de contado: 0004 - 00004505**

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados: "Ibáñez, José Justo s/Sucesorio" Expte. N° 487.706/14, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.- Publíquese Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un Diario de publicación masiva (art. 723 C.P.C. y C.).- Salta, 20 de Mayo, de 2015.-

**Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/06/2015, 05/06/2015, 08/06/2015

**OP N°: 400006388****Factura de contado: 0004 - 00004501**

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Distrito Judicial del Norte, Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Barraza, Marcos Horacio - Sucesorio" Expte. N°22.478/13, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Estela Isabel Illescas - Secretaria. Salta, 20 de Mayo de 2.015.-

**Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/06/2015, 04/06/2015, 05/06/2015

**OP N°: 400006387****Factura de contado: 0004 - 00004500**

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: "Jarro Anselmo, Acosta de Jarro Arcadia p/ Sucesorio" - Expte N° 500238/14, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de 3 (días) consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 24 de Abril de 2015. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar - Juez; Dra. Rubí Velázquez - Secretaria.-

Salta, 22 de Mayo de 2015.-

**Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/06/2015, 04/06/2015, 05/06/2015

**OP N°: 400006386****Factura de contado: 0004 - 00004499**

La Dr. Leonardo, Rubén Aranibar, Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial 2º Nom., Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Godoy, José Celestino, Aguilar, Escolástica por Sucesorio" Expte. N°450.983/13, ordena la publicación de los edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

Salta. 06 de Mayo de 2.014.-

**Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/06/2015, 04/06/2015, 05/06/2015

**OP N°: 400006384****Factura de contado: 0004 - 00004498**

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación, Dr. José Gabriel Chibán, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados "Sucesorio Camacho de Rivas Crecencia, Expte N° 493278/14 que se tramitan por ante este mismo Juzgado a su cargo, Secretaría del autorizante, cita y emplaza por el término de Treinta Días, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores a fin de que comparezcan bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, ha comparecer a fin de hacer valer sus derechos - (debiendo publicarse el presente edicto por el plazo de tres (3) días en el Nuevo Diario Popular de Salta y El Boletín Oficial.- Fdo. Dr. José Gabriel Chibán, Juez. Secretaria. Dr. Nicolás Postigo Zafaranich.-

**Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/06/2015, 04/06/2015, 05/06/2015

**OP N°: 400006383****Recibo sin cargo: 400000930**

El Dr.: Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. María del Huerto Castanie, en los autos caratulados: "Sucesorio de Maidana Alfredo" - Expte. N° 1-492.210/14, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

Salta, 21 de Mayo de 2.015.-

**Dra. María del Huerto Castanie, SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 03/06/2015, 04/06/2015, 05/06/2015

**OP N°: 400006382****Factura de contado: 0004 - 00004497**

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial III Nom., Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados "Cabrera, Roberto Eduardo s/ Sucesorio", Expte. N° 509470/15, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por edictos durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta 7 de Junio de 2015. Fdo. Dr. José



---

Gabriel Chibán, Juez; Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.-

**Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/06/2015, 04/06/2015, 05/06/2015

---

**OP N°: 400006380**

**Factura de contado: 0004 - 00004495**

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en autos caratulados: "Cayo, Luis Heriberto s/Sucesorio", Expte. N° 2-500.933/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días.- Salta, 07 de Mayo de 2015.-

**Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/06/2015, 04/06/2015, 05/06/2015

---

**OP N°: 400006379**

**Factura de contado: 0004 - 00004494**

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Gabriela Veggiani, en Expte. N° 1-509.985/15, caratulados: "Durán, Dina Hermenegilda por Sucesorio", ha resuelto citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Fdo. Dra. Guadalupe Valdés Ortiz - Juez, Dra. Gabriela Veggiani - Secretaria.- Salta, 20 de Mayo de 2.015.-

**Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/06/2015, 04/06/2015, 05/06/2015

---

**OP N°: 400006377**

**Factura de contado: 0004 - 00004493**

La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial 3era Nominación, Dr. José Gabriel Chibán, Juez, y Secretaría a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: "Aciar, Mercedes s/Sucesorio", Expte N° 499838/14, cita por edictos que se publicarán durante tres días en Boletín Oficial y otro de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.- Salta, 20 de Abril de! 2015.-

**Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 02/06/2015, 03/06/2015, 04/06/2015

---

## **POSESIONES VEINTEAÑALES**

---

**OP N°: 100048116**

**Factura de contado: 0001 - 00063697**

El Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTÉS, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. MAGDALENA OVEJERO PAZ, en los autos caratulados: "TOLABA, ANTONIO NICANOR vs. PÉREZ, PETRONA y/o SUS SUCESORES - ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL" Expte. N° 466.192/14, CITA a los herederos de Petrona Pérez para que en el término de 9 (nueve) días, se presenten a contestar la demanda en el presente proceso, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial por los ausentes.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, y Diario El Tribuno.- Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés.- Juez.- Dra. Magdalena Ovejero Paz.- Secretaria.- Salta, 21 de Mayo de 2015.

**Dra. Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA (I)**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/06/2015, 04/06/2015, 05/06/2015

---

**OP N°: 100048114**

**Factura de contado: 0001 - 00063695**

La Dra. BIBIANA MARÍA ACUÑA, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. VICTORIA MALVIDO CHEQUIN, en los autos caratulados: "GUTIERRES, EUSEBIO

vs. LEGUIZAMON DE LEGUIZAMON, LUISA y/o HEREDEROS-ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN” Expte. N° 436.454/13, CITA a la Sra. LUISA LEGUIZAMON y/o sus herederos y/o LUISA ISABEL LEGUIZAMON y/o sus herederos a hacer valer sus derechos en el término de seis días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, y Nuevo Diario.- Fdo.: Dra. Bibiana María Acuña.- Juez.- Dra. Victoria Malvido Chequin.- Secretaria.- Salta, 23 de Abril de 2015.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/06/2015, 04/06/2015, 05/06/2015

## CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

OP N°: 100048005

Factura de contado: 0001 - 00063594

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación, Secretaría interinamente a cargo de la Abogada Auxiliar, Dra. MARIANA NALLAR, sito en "calle Los Peteribies N° 635 - Barrio Tres Cerritos de esta ciudad, en los autos caratulados: "BENICIO BETANCUR Claudia Marcela s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 501.102/14, comunicada a los acreedores de la concursada, que: 1) El día 08 de Mayo de 2.015 se ha resuelto Declarar la Apertura del Concurso Preventivo de la Sra. CLAUDIA MARCELA BENICIO BETANCUR, D.N.I. N° 27.175.227, CUIT N° 27-27175227-5, con domicilio real en calle 10 de Octubre N° 303 - Dpto. 2 y domicilio procesal en calle Deán Funes N° 254 - Oficina 4, ambos de esta ciudad. 2) Ha sido designado Síndico Titular, el C.P.N. Oscar Arnaldo Blasco, con domicilio real y procesal en calle Los Mandarinos N° 384 - Barrio Tres Cerritos de esta ciudad, quien ha fijado como días y horarios de atención los días Lunes, Martes y Jueves de 18,30 a 20,30 hs. 3) Se ha fijado como fecha tope el día 20 de Julio de 2.015 para que los acreedores presenten sus Solicitudes de Verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos, (art. 14 inc. 3 LCQ) 4) Señalar el día 02 de Septiembre de 2.015 como fecha tope para la presentación del Informe Individual, y el día 20 de Octubre de 2.015 para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 14 inc. 9 LCQ). 5) Reservar la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la LCQ y la fijación del período de exclusividad que se acordará a la concursada para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el art. 45, para la oportunidad de dictado de la resolución prevista por el art. 42 de LCQ. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación.- Fdo: Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA - Juez - Dra. MARIANA NALLAR - Abogada auxiliar". Salta, 27 de mayo de 2015.

Dra. Mariana Nallar, ABOGADA AUXILIAR

Importe: \$ 485.00

Fechas de publicación: 29/05/2015, 01/06/2015, 02/06/2015, 03/06/2015, 04/06/2015

OP N°: 400006391

Factura de contado: 0004 - 00004503

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, sito en calle Mitre esq. Juana Azurduy 3er. Piso de esta ciudad de San José de Metán, Secretaria del Autorizante, en los autos caratulados: "Furtado, Abel s/Concurso Preventivo" - Expte. N° 23.000/99, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "San José de Metán, 16 de Diciembre de 2014.- Y Visto:... ; Considerando: . . . ; Resuelvo: I).- Declarar Concluido el Concurso Preventivo de Abel Furtado, y en consecuencia: A).- Ordenar el Levantamiento de la Inhibición General de Bienes del deudor, oficiándose a tal efecto a la Dirección Gral. De Inmuebles, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y Registro de Créditos Prendarios.- B) Oficiar a la oficina de Registro de Juicios Universales y a los Juzgados Civiles y Comerciales, de Instrucción de Personas y Flia. de los Distritos Judiciales del Norte, Centro y Sur de la Pcia. y a los Juzgados Federales de la ciudad de Salta, haciendo conocer lo aquí resuelto.- C) Publicar por Un día en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", a costo de la Concursada, la presente resolución (Art. 59 5to. P).- II) Córrese Vista a la Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta y a la Caja de Seguridad Social para Abogados y Procuradores de la Pcia. De salta, a fin de que determinen los aportes correspondientes.- III).-Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.- Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Inst. C. y C. 1ra. Nom. Distrito Judicial Sur - Metán - Ante mí: Dr. Eduardo Luis C. Álvarez, Secretario.- San José de Metán, 12 de Mayo de 2015.-

Dr. Eduardo Luis C. Alvarez, SECRETARIO

Importe: \$ 70.00

Fechas de publicación: 04/06/2015

---

## EDICTOS JUDICIALES

---

**OP N°: 100048095****Factura de contado: 0001 - 00063679**

El Dr. Claudio Fernandez Viera Juez de 1° Instancia en 1° Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Alicia Povoli en los autos caratulados "MUNOZ TORENA, OSCAR C/ LAMBERTI, OSCAR HUGO C/ CERULLO, JOSÉ BENITO; SEGURA, CLAUDIA ALEJANDRA S/ TERCERÍA DE DOMINIO EXPTE. N° 411.829" ha dispuesto citar a la Sra. CLAUDIA ALEJANDRA SEGURA a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva de esta ciudad, para que en el término de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si para hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor Oficial Civil para que lo represente en juicio (art.343 - 2da, parte del C.P.C.C. Salta, 26 de mayo de 2015.

Importe: \$ 210.00

**Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 03/06/2015, 04/06/2015, 05/06/2015

---

## SECCIÓN COMERCIAL

---

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

---

**OP N°: 100048153****Factura de contado: 0001 - 00063734****MAJACIL SRL****Denominación: "MAJACIL SRL"****Fecha de constitución: 17/04/2015**

**Socios:** MARÍA PÍA DOALLO SARAVIA, argentina, soltera, nacida el 20/10/78, titular del D.N.I. N° 26.897.308 CUIT N° 24-26.897.308-3, de profesión empleada, domiciliado en calle Gral Paz N° 39 - ciudad de salta; y ALEJANDRO ROMÁN, argentino, soltero, nacido el 01/02/77, titular del D.N.I. N° 25.800.869, CUIT N° 20-25.800.869-4, soltero, de profesión gastronómico, domiciliado en calle Gral Paz N° 39 - ciudad de salta

**Duración: 99 años.**

**Capital social:** \$600.000, dividido en 600 cuotas de \$1.000. Suscripción: MARÍA PÍA DOALLO SARAVIA 300 cuotas valor nominal \$1000 y ALEJANDRO ROMÁN 300 cuotas valor nominal \$ 1000. Integración: 25% en efectivo y el saldo dentro de los plazos legales

**Objeto:** La Sociedad tendrá por objeto lo siguiente: **CONSTRUCCIÓN:** Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, cloacales, pluviales, de gas; urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados el régimen de propiedad horizontal; construcciones de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas; construcción, refacción de edificios de todo tipo; realización de cálculos de estructuras, estudios de suelos, consultoría y asesoramiento integral de todo tipo de actividad relacionada con la ingeniería civil; realización de mediciones topográficas y estudios geológicos; asesoramiento y programación en ordenadores electrónicos, así como también la comercialización individual y al por mayor de productos diversos relacionados con la construcción y/o ingeniería.- **SERVICIOS DE SALUD:** a) Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, consignación o cualquier otra forma de comercialización, por mayor y menor de productos farmacéuticos, insumos quirúrgicos, productos químicos, productos de herboristería, productos de ortopedia y traumatología, productos de perfumería, productos de cosmética y sus derivados, insumos médicos y hospitalarios. B) La prestación de servicios médicos, es decir: consultas, operatoria, radiología, cirugía; gerenciamiento y explotación del servicio de clínicas o poli consultorios

**Administración:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno a tres gerentes, socios o no.

**Cierre de ejercicio:** 31 del mes de diciembre de cada año.

**Gerente:** ALEJANDRO ROMÁN, DNI N° 25.800.869 con domicilio especial en calle Gral Paz N° 50 de esta ciudad.  
**Sede social:** calle Gral Paz N° 50 de esta ciudad de Salta.  
**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.  
**SECRETARIA,** Salta 03/06/15

**Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 04/06/2015

Importe: \$ 128.00

## AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100048138

Factura de contado: 0001 - 00063723

### JAUAR S.R.L. - MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL AUMENTO DE CAPITAL Y CAMBIO DE DOMICILIO

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del folio N°49. al 50 de fecha 24/01/2.014 los socios que representan el 100% del capital de JAUAR SRL, resolvieron Cambiar el Domicilio de la Sede Social a calle San Martín N° 118 de la ciudad de San José de Metán, Dpto. de Metán, Pcia de Salta modificando Clausula Segunda y mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del folio N° 42 al 44 de fecha 31/03/2.011, los socios que representan el 100% del capital DE JAUAR SRL resolvieron Aumentar de Capital de la suma de \$12.000,00 (Pesos Doce Mil) a la suma de \$232.000,00 (Pesos Doscientos Treinta y Dos Mil), lo que implica un aumento de \$220.000,00 (pesos Doscientos Veinte Mil), modificando Cláusula Quinta, quedando redactado las Cláusulas Segunda y Quinta del contrato social, de la siguiente manera: SEGUNDA: DOMICILIO tendrá su domicilio legal en la Provincia de Salta y su Sede Social en la calle San Martín N° 118 de la ciudad de San José de Metán, Dpto de Metán, Pcia de Salta, pudiendo establecer agencias, sucursales y/o cualquier otra clase de representación en cualquier parte del país o del extranjero.

QUINTA: EL CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de Pesos Doscientos Treinta y Dos Mil (\$232.000,00), dividido en Veintitrés Mil Doscientas (23.200) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10,00) valor nominal cada una, Las cuotas han sido suscripta y e integradas en su totalidad de la siguiente manera: Jesús Josefa Garrido, suscribe Veintidós Mil Doscientas Setenta (22.270) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10,00) valor nominal cada una, hace un total de Pesos Doscientos Veintidós Mil Setecientos (\$222.700,00) y José María Llabrés suscribe Novecientos Treinta (930) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10,00) valor nominal cada una, hace un total de Pesos Nueve Mil Trescientos (9.300,00), Los aportes han sido integrados en su totalidad mediante capitalización de los aportes irrevocables efectuados con anterioridad a este acto.

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

**SECRETARIA,** Salta 02/06/15

**Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 04/06/2015

Importe: \$ 122.00

OP N°: 100048130

Factura de contado: 0001 - 00063713

### BRAMED SRL - CAMBIO DE JURISDICCIÓN Cláusula Primera

Se hace saber por un día, que BRAMED SRL, CUIT 30-71073853-6, mediante acta de Reunión de Socios de fecha 23 de Octubre de 2014 y 06 de marzo de 2015, decidió por unanimidad el cambio de jurisdicción de la sociedad BRAMED SRL inscripta en el tomo XXIV Fs. 171/176 Fecha 11/09/2008 en la ciudad de San Miguel de Tucumán a la provincia de Salta, modificándose el artículo 1° que quedará redactado de la siguiente forma:

PRIMERA: La sociedad se denominará "BRAMED S.R.L.", y tendrá su domicilio legal, fiscal y social en calle Pueyrredón N° 61 de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Podrá trasladar su domicilio e instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero.

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

**SECRETARIA,** Salta 29/05/15

**Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 04/06/2015

Importe: \$ 80.00

---

## SECCIÓN GENERAL

---

### ASAMBLEAS CIVILES

---

OP N°: 100048144

Factura de contado: 0001 - 00063730

**ASOCIACIÓN GANADEROS - LA UNIÓN - RIVADAVIA BANDA SUR**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 25 de Junio de 2.015 a hs. 09:00 en la Agrupación de Gauchos Fortín La Unión , Municipalidad de Rivadavia Banda Sur, Departamento de Rivadavia , Provincia de Salta para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura del Acta Anterior.
2. Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, libro de inventario, Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Padrón de Socios, Correspondiente a los ejercicios cerrados al 30/09/2013 y al 30/09/2014.
3. Presentación de la nueva Comisión Directiva.

Art.44 Del estatuto: Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reforma de Estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.-

**Cristian B. Rossetto, PRESIDENTE - Graciela Cueto, SECRETARIA**

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 04/06/2015

OP N°: 100048126

Factura de contado: 0001 - 00063711

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS AGRUPADOS - GENERAL GÜEMES**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Agrupados de General Güemes, en ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias, convoca a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 04 de Julio de 2.015 a Hs. 09:00 en nuestra sede social calle J.B.Alberdi N° 24 de esta ciudad para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1- Lectura del Acta Anterior.
- 2- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3- Lectura y consideración de Memoria, Inventario Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas Ejercicio 2.014
- 4- Informe del Órgano de Fiscalización.

NOTA: Transcurrido una hora de la fijada en la Convocatoria se sesionará con los socios presentes. Art. 57° del Estatuto Social, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

**María A. Serrano, PRESIDENTA - Estanislao Zerpa, SECRETARIO**

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 04/06/2015

OP N°: 400006392

Factura de contado: 0004 - 00004504

**ASOCIACIÓN TENISTAS VETERANAS DE SALTA**

La Comisión Directiva de la Asociación "Tenistas Veteranas de Salta" convoca a sus asociadas a Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 3 de Julio de 2015 a hs. 12:00, en la Sede del Sporting Club, sita en calle Los Paraísos n° 204 de la ciudad de Salta, conforme lo disponen los artículos 20 inc e), 21 inc a) y 27 del Estatuto, para el tratamiento del siguiente:

**Orden del Día:**

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, informe del Órgano de Fiscalización, todo correspondiente al Ejercicio iniciado 1 de Enero de 2014 y cerrado el 31 de Diciembre de 2014.
3. Política de la Asociación Tenistas Veteranas de Salta para el año 2015.-

4. Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

Importe: \$ 40.00

Carolina Isasmendi de Cabanillas, PRESIDENTE - Teresa Montenegro, SECRETARIA

Fechas de publicación: 04/06/2015

## RECAUDACIÓN

### Recaudación CASA CENTRAL

OP. N° : OP N°: 100048154

Saldo anual acumulado	\$ 365779.20
Recaudación del día: 03/06/2015	\$ 4916.00
Total recaudado a la fecha	\$ 370695.20

Sin Cargo

e) 04/06/2015

### Recaudación Ciudad Judicial

OP N°: 400006400

Saldo anual acumulado	\$ 94841.90
Recaudación del día: 03/06/2015	\$ 2172.00
Total recaudado a la fecha	\$ 97013.90

Sin Cargo

e) 04/06/2015

**DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010****CAPITULO IV**

**Art. 5°.-** Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

**Art. 8°.-** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

**Art. 9°.-** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

**Art. 10°.-** Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

**Art. 11°.-** Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

**Art. 13°.-** Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

**Art. 14.-** Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



## INFORMA

A partir del 1<sup>ro</sup> de Enero  
los avisos a publicar  
deberán ser presentados en:  
**formato digital editable**

**(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto  
o enviados a:

***boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar***



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

**Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780**